Jueves 15 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 104.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 Octu.	Nueva-York	12 octu.
Liverpool	24 id.	Baltimore	11 id.
Paris	23 id.	Boston	12 id.
Havre	22 id.	Habana	6 id.
Génova	17 id	Valparaiso	31 octub.
Madrid	27 id.	Rio Janeiro	22 nobre
Málaga	25 id.	Rio Grande	9 octub.
Amberes	22 id.	Montevideo	13 dicie.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para sla tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

CORREO.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul..

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS.

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 15—San Ireneo, San Cándido y San Fortunato, mártires.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Tribuna.*

San Nicolas, Octubre 30 de 1853.

Mis queridos aparceros:

Al ver el interes que Vdes. toman por este mi pueblo como por toda la provincia, y la verdadera paz y union de los demas de la República sin lo que nunca podremos ser felices, permitanme recordar á mis compatriotas los importantes servicios que prestó á este pais un antiguo veterano de la Independencia en el aciago año veinte de amarga recordacion para este pueblo en particular Quiero hacer este recuerdo porque he visto con dolor relegados al olvido servicios de tanta importancia acaso por sus mismos compañeros de armas, por cuanto no se ha querido darle alguna ocupacion en nuestro pais siendo él el mas á propósito para asegurar nuestras fronteras imbuyendo en nuestros hombres de la campaña ideas de órden y de subordinacion.

¿Quién no conoce el fondo de patriotismo, de lealtad y desprendimiento de nuestro valiente y nunca bien querido general La Madrid, cuya honradez y generosidad le han grangeado las simpatias de todos los pueblos que en sus victorias ó infortunios ha visitado?

Me atrevo á decir que pocos conocen como él los verdaderos sentimientos de nuestros hombres de campo, porque son pocos los que han tenido con ellos el contacto que él y menos los que han sabido tratarlos con aquella consideracion y tino adoptados á sus sencillas y dóciles maneras, manteniéndolos siempre en el mejor órden, siendo esta la principal razon porque ha sido tan querido en los pueblos por donde ha transitado con tropa.

Los hechos siguientes comprueban esta verdad: Cuando vino por primera vez á Buenos Aires el año 20, todo el mundo sabe el estado de division y desmoralizacion en que se hallaba toda la provincia, y que á los pocos dias de su llegada cuando la derrota del General Soler en la Cañada de Zepeda fué pedido por el pueblo al cabildo para que puesto á su cabeza lo defendiese contra los invasores victoriosos que se hallaban ya á sus puertas. Bastante se resistió á aceptar el honroso cargo que se le daba, no por escusar sus servicios sino por delicadeza por no consitar contra él los celos de algunos gefes de mayor graduacion, como lo dijo públicamente estando yo presente entre la inmensa concurrencia de la barra; pero esto no fué bastante para que se le admitiera su noble y generosa excusacion, para que todo el ilustre ayuntamiento y la concurrencia le dijeron á voz en cuello: "El pueblo tiene la confianza en Vd. y no la tiene en los demas" y aun recuerdo que el Coronel Dorrego que era uno de los mas próximos á la barra dijo: "Yo seré el primero que me creeré muy honrado al mandar una guerrilla bajo las órdenes del valiente General La Madrid;" dicho que fué aplaudido por todos.

Admitió entonces el honroso cargo que se le confirió y pocos dias despues la provincia se vió libre de sus invasores que estaban ya á las puertas de esa capital habiéndoles quitado el batallon de cazadores que tenian prisionero en Moron.

Los infames medios de que se valió la emulacion para evitar que dicho gefe complementase su triunfo con la pacificacion de la provincia, son ya conocidos de todos como es conocido tambien el escandaloso saqueo que sufrió este pueblo de San Nicolas despues del triunfo obtenido contra las fuerzas de Carreras, porque el Gobernador Dorrego no supo contener sus tropas apesar de habérselo exigido La Madrid ofreciéndose á evitarlo con su division, la cual no tomó parte en aquel escándalo, pues se retiró del pueblo.

Digustado por este hecho escandaloso, se retiró La Madrid sin embargo de las instancias que Dorrego le hizo para detenerlo; y fué encargado de la conduccion de los prisioneros que habian sido ya remitidos con el comandante Irazoque, y de los cuales fué á recibirse á San Pedro conduciéndolos hasta Buenos Aires con la mayor consideracion, y observando en su marcha una politica á que no estaban acostumbrados los habitantes de nuestra campaña.

Sabe tambien el Pueblo todo que despues del desastre que sufrió el Gobernador Dorrego en el Arroyo de Pabon, no se pudo reunir un solo hombres de los que se necesitaban para auxiliarlo, apesar del buen premio de enganche que se les ofrecia, si el General La-Madrid no iba con ellos. Despues de muchas tentativas y engaños inútiles se vieron precisados á llamar al General La Madrid para que se pusiese á la cabeza de la division de milicia que mandaba Rosas, porque este comandante no queria marchar de Santa Catalina si dicho general no tomaba el mando de su fuerza, y fué entonces que obtuvo permiso para reunir la porcion de hombres que diariamente se le ofrecian, pues en poco mas de 24 horas de haber publicado una invitacion salió con 500 hombres; y todo esto, no habiendo recibido los soldados que llevaba, mas de un peso por hombre, pero ni uno solo se le desertó.

Como todos estos hechos son conocidos de Buenos Aires y nadie podria negarlo, prueban á no dudarlo que es uno de los gefes mas apropósito para encargarlo de la custodia de cualquiera de los puntos de nuestra frontera, y muy especialmente de esta, por las simpatias que supo grangearse tanto en la provincia de Córdoba como en la de Santa Fé. Digalo sino el modo como fué obsequiado en toda su marcha por todos los vecinos cuando se retiró á Tucuman despues de la funesta revolucion de Arequito, pues fué precisamente uno de los que le acompañaron y presenció que no tuvo que gastar un solo real en toda su marcha, porque todo se lo proporcionaban voluntariamente los vecinos.

Si fué cuando la espedicion que hizo el finado General D. Martin Rodriguez contra los indios en el año 23, tambien el General La Madrid marchó con 400 voluntarios llevando bajo sus órdenes á D. Juan Manuel Rosas con su division de colorados, en compañia del coronel Ortigueras por Tapalqué hasta la Sierra de la Ventana; y si dicha espedicion no tuvo el completo éxito que se deseaba, fué porque Rosas hizo se sublevasen y regresasen sus colorados, por cuya razon tuvo Ortiguera (que era el Gefe) que retroceder sin ir á reunirse al punto acordado por el Gobernador—hecho que no refiere Sir Woobine Parish en su obra "Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata."

Pero sobre todo lo que mas prueba la popularidad de este Gefe y que la generalidad de nuestras masas no son dispuestas al desórden, como indebidamente se ha dicho por algunos de nuestros escritores, cuando hay quien sepa conducirlos y tratarlos con la consideracion debida, es la desicion con que siguieron al General La Madrid los provincias del Norte despues de su pronunciamiento en los años 40 y 41, contra el fuerte poder de nuestro tirano.

En tanto no deja de ser estraño que un gefe de tan brillantes antecedentes, que ha servido á su patria con tanto desprendimiento hasta el sacrificio, habiendo sido despojado de sus intereses por solo haber defendido la causa santa de la libertad, se le olvide de un modo poco honroso á nuestro pais....

Un Porteño patriota é imparcial.

P. S. Triste cosa es Srs. Redactores que el periódico *Nacionalista* se hubiera negado á dar publicidad á este remitido, por ser segun él *muy personal*; tristo es que se niegue á un héroe hasta un triste recuerdo de sus hechos, y de sus generosos sacrificios; mientras tanto espero fundadamente que Vds. se prestarán gustosos á hacerlo, porque creo no es inmerecido el buen crédito que van adquiriendo, apesar de los embates de la emulacion.

(Garantido.)

Al Sr. Dr. D. F. Aneyros, uno de los Redactores de "La Religion."

Cuál es la base de la Religion, Dr. Aneyros? No es la caridad? Si, la caridad con Dios y la caridad con nuestros semejantes son el fundamento de ese gran Dios, edificio levantado por Jesu-cristo. Luego cuando atacamos la caridad, atacamos la Religion, y la atacamos en sus bases.

De dos modos faltamos á la caridad con nuestros hermanos, hiriéndolos en el cuerpo ó hiriéndolos en el honor: haciendo esta ofensa en privado ó en público, por medio de la palabra ó por medio de la prensa. El segundo modo de faltar á la caridad, es el mas grave. Por él es atacada mas vitalmente la Religion, por él es herida mas de cerca en sus mismas bases. Y si la ofensa es hecha á una persona pública, y á una persona de caracter, cuya reputacion es mas trascendental en la Sociedad, la falta sube de grado, y sube todavia mucho mas, cuando ella no tiene otro fundamento que la calumnia, y la calumnia en materia de dogma.

Vos habeis cometido esta falta, Dr. Aneiros, en el último número de *La Religion* en que heris mi honradez, mi reputacion religiosa y mi buen nombre, y le heris sin prueba y sin otro fundamento que la calumnia, cuando en el artículo *Memoria de un Eclesiástico*, aseverais á la buena de Dios, que mi Memoria *tiene algun veneno, enseñando cierta doctrina no católica, particularmente en órden á matrimonios mistos.* Haceis la muerte y con corazon tranquilo y serena frente, pasais de largo no para justificar el hecho, sino para empaparos de nuevo las manos en sangre. Así pensais sostener *La Religion*? Calumniando de este modo, no la destruis mas bien?

¿Donde está esa *cierta doctrina no catolica?* Señaladla con el dedo, mostrad los autores que la rebaten, las pruebas en que se fundan tanto de razon teológica y de autoridad de las Escrituras, como de los concilios ecuménicos y del sentido de la Iglesia; manifestad de qué modo la tal ó cual doctrina es *no católica.* Si, manifestadla para que los fieles se guarden de ella y la detesten, y tambien para que yo mismo haga mi retractacion solemne. Desde luego, vengo en ello con tal que la demostreis, y en esto no haria sino mi deber. Pero lo hareis? demostrareis jamás que ninguna de las doctrinas que yo emito sea, no digo anticatólica, ni temeraria, ni mal sonante, pero que no sea clara y evidentemente piadosa y católica, por consiguiente, universalmente recibida y seguida de la Iglesia entera? No, nunca lo hareis. Conozco el terreno en que piso, y lo conozco, me parece que puedo decirlo, lo conozco palmo á palmo, lo conozco bien, y por esto vuelvo á asegurar, que jamás lo hareis ni con respecto á los matrimonios mistos, ni con respecto á ninguna otra doctrina contenida en la tal Memoria.

Cual es la proposicion que yo establezco con respecto á los matrimonios mistos? Es esta: *Los matrimonios mistos* (regularmente) *son ilícitos como reprobados por el derecho natural, por el derecho divino y por el derecho eclesiástico.* Y esta proposicion es *no católica*, ó en términos mas simples, esta proposicion es herética? Pues entonces el hereje es el sapientísimo Perone, que en el tomo 4.° pág. 637, (Impresion de Madrid) de sus *Praelectiones Teologico* establece: *Conjugia inter catholicos et acatholicos regulareter illicita sunt, utpote graviter improbata jure naturali et divino, atque jure eclesiástico penitus interdicta.* El hereje seria tambien Gregorio XVI que en prémio de la obra quiso dar el *Capello* al sabio jesuita. Y finalmente, los herejes serian todos los doctores católicos, pues segun el mismo Perone, la dicha proposicion es cierta en opinion de todos ellos: *Propositio est certa et omnium doctorum cálculo probata.* Prefiero pues, ser hereje con todos los doctores ortodoxos y con la Iglesia universal, que no católico con vos.

Sin embargo, Dr. Aneyros, estás dispensado por mi parte, pues sé muy bien; y lo sabemos todos despues de Bacon, que como la mucha y verdadera esencia es tan provechosa al hombre, la poca y aparente, le es muy perjudicial. Aquella abatiendonos hasta el reconocimiento de nuestra propia nada, nos hace verdaderamente sabios, y esta elevándonos hasta las nubes de nuestro propio orgullo, nos hace verdaderamente ignorantes y nos precipita de despeñadero en despeñadero.

A todo lo demas que decis, nada os respondo, porque el espíritu de animosidad que en vuestras palabras se trasluce, os contesta mucho mejor que lo que yo lo pudiera hacer. Solo si os digo, que si habeis pensado que el comunicado de *El Diablo* ha sido mio, os engañais, Dios es testigo que yo no he sido su autor, y que ni aun me he mezclado en cosa alguna de él.

El autor de la memoria.

Señores Redactores de la TRIBUNA.

He visto en vuestro aprecible diario tres remitidos referentes al puente denominado de las Beatitas, el primero de los tres lo firma un comerciante Brasilero, el sègundo se firman unos Vecinos linderos, y el tercero se nombran unos Vecinos al Zanjon por la parte del sud.

Yo tambien Señores Redactores como vecino inmediato á dicho Puente, me creo tener derecho á hacer mis observaciones. El remitido firmado por un Comerciante Brasilero, dice haberse venido al suelo la mitad de la casa que se hallaba reparando en el zanjon del puente en el último temporal, por la falta de actividad del Departamento de Policia ó del Topográfico, cuya pared antigua se hallaba destruida por la detencion de las aguas que forma un plantio de sauces.

Esto es falso y falsisimo Señores Redactores, el caso es que mandando abrir el Comerciante Brasilero el cimiento para seguir una nueva pared en el terreno del zanjon, que corresponde á la servidumbre pública de tiempo inmemorial, sin dar aviso á la Policia ni menos tener licencia del Departamento Topográfico, el Comisario de la 2.ª Seccion por órden de la Policia, le obligó á suspender el trabajo hasta tanto ocurriera por la licencia.

Para poder abrir el cimiento Señores Redactores, fué preciso formar una profunda escabacion, porque en el paraje en que se hacia el trabajo, no se encontraba firmeza, y dentro de la misma profunda escabacion hizo el desrumbe la pared vieja del fondo, que siendo de un ladrillo á barro, encontró mayor facilidad. Esto es lo positivo y no como dice el Comerciante Brasilero que se vino al suelo la mitad de la casa, no siendo mas que la pared del fondo.

Por lo que hace á la caida de las aguas y su curso tortuoso, no puede por menos que correr así, porque existiendo los muros del tajamar del tiempo de los virreyes españoles, hace declinar las aguas; aqui pues la razon que tengo para sostener que el muro del tajamar y no el plantio es el que declina el curso de esta. Tambien considero, Sres., dicho tajamar como principal punto de partida para formar juicio cierto de la estencion que ha tenido ese zanjon anteriormente; en efecto eran los tajamares que se usaban en aquel tiempo para formar las aguas á que corriesen por una estension clara, y estos se formaban en terrenos de la pertenencia del Estado.

Sobre todo Sres. Redactores, de los antecedentes que han circulado en estos últimos dias en los diarios, avenido el público ha de deducir una consecuencia alto desagradable, y es que ese pestilencial zanjon, depósito inmundo de basuras no solo es un foco de insalubridad pública, sino que él va á ser en adelante un semillero de discordias entre los vecinos, urgente es pues que el Superior Gobierno tratase de cortar en su raiz estos males por exigirlo así la conveniencia pública.

Soy de Vdes. Sres. Redactores.

(garantido) *Un vecino.*

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 15 DE 1853.

El sueldo de los Empleados Públicos.

Una de las grandes inmoralidades del sistema administrativo de Rosas era la condicion precaria á que tenia reducidos á sus empleados, sujetos á un mezquino sueldo, y haciéndoles depender de él directamente, no solo para el hecho de mejorar su fortuna, sino aun para el de conseguir los medios necesarios de subsistencia.

Un sistema de centralizacion semejante, que ponia al empleado á merced de los caprichos de un déspota, no podia producir sino los resultados que produjo. Así se ha visto que, mientras una tercera parte de los ciudadanos que dependian del poder yacian en la indijencia y comian el pan de la miseria, las otras dos nadaban en la abundancia, entonaban himnos de gratitud al *Héroe del Desierto* y proclamaban en alta é intelijible voz que *se hallaban resueltos á sacrificar su vida, su fortuna y su honor y la de sus esposas é hijos, en defensa del provechoso sistema* que Rosas habia tenido la habilidad de plantear. Hé ahí esplicado para nosotros ese frenético entusiasmo de sus tribunos, de sus empleados públicos, de los gefes de sus ejércitos y hasta de sus sirvientes subalternos, cuyos corazones habia corrompido ó enervado por medio de concesiones y dádivas, y para quienes el sistema de Rosas era la verdadera piedra filosofal.

Un empleado que durante la administracion de aquel déspota solo contaba 500 pesos de sueldo, tenia, por lo general, su casa paga por la secretaria ó caja privada de S. E., un socorro con tal ó cual nombre, dado por él en recompensa de tal ó cual servicio; un regalo de dinero con este ó aquel pretesto, cuando no era obsequiado con las escrituras de una casa, de un establecimiento de campo ó de cualquier otra propiedad valiosa.

Si el empleo era de los que ofrecen teatro á las especulaciones *ilícitas*, S. E. tenia la mayor satisfaccion en ver lucir el fruto de las esplotaciones de sus empleados, en saber que ellos eran quienes remataban las rentas fiscales, monopolizaban los frutos del pais, hacian esclusivo el tráfico del puerto por medio de lanchas de transporte y carretillas, y se apoderaban por fin de cuanto podia contribuir á enriquecerlos y hacerles *adorable* su desmoralizador sistema.

Si se remataban los bienes de los *salvages unitarios*, el rematador sabia que un *federal neto* debia comprarlo todo por la centécima parte de su valor, y como y en la forma que él propusiese.

Si se carneaban reses para el consumo de los cuerpos de milicia, el gefe *federal* sabia que podia apropiarse los cueros en beneficio suyo.

Si el mismo gefe tenia que poblar una estancia, hacer un acarreo de ganado, ó cualquier otro trabajo de puro interés personal, le era lícito aprovecharse del de sus pobres soldados, á quienes el *terror* obligaba á obedecer ciegamente á sus capitanejos.

Por fin; el que dependia del gobierno en cualquiera de las escalas de la administracion, lo que tenia que averiguar era: *Habrá manejo* con que suplir la exiguidad del sueldo? Seré bastante adicto al sistema federal para contar con las dádivas y proteccion de S. E.? Puntos únicos de duda para el aspirante á un empleo sin cuyas asignaciones era materialmente imposible subsistir.

Tal ha sido el sistema empleado por el tirano Rosas durante su larga administracion, y por medio de cuyo artificio ha logrado conservarse, haciéndose adorar por sus adictos que, hoy mismo, en el secreto de sus conciencias, oyen una voz que les dice—"No volverá otro tiempo como el que ese hombre funesto nos hizo disfrutar."

Despues de la caida de Rosas, la administracion que le sucedió y de la que formaba parte el Sr. Alsina, comprendiendo la necesidad de corregir ese sistema y la conveniencia de colocar al empleado en una situacion menos peligrosa, hizo un aumento de sueldos, tomando por punto de partida la alza del metálico ó sea la depreciacion del papel moneda, y arreglándose á las asignaciones hechas por leyes anteriores: arreglo que ha subsistido hasta hoy.

Pero, como el despilfarro de la hacienda pública, erijido en sistema durante tantos años, la absoluta carencia de un plan de economia administrativa, y lo elevado de la cifra de nuestro presupuesto de gastos á consecuencia de la militarizacion del pais y de nuestro estado anormal, exijen inevitablemente el que se entre de lleno en una eliminacion discreta que disminuya el mas que probable deficit anual, sin herir la moralidad del sistema, nosotros creemos de nuestro deber emitir anticipadamente las opiniones económicas que á ese respecto tenemos.

Dos medios racionales hay de cubrir el deficit producido por la insuficiencia de las rentas de un Estado; ó bien, disminuir los gastos hasta donde alcancen las rentas, ó bien aumentar las entradas, por medio del impuesto ó por operaciones de crédito: cual de estos dos caminos convendrá mas á nuestra situacion; eso es del resorte de la legislatura el apreciar, principalmente hoy que carecemos de una base cierta por falta de datos estadísticos, y cuando el pais acaba de salir de una época acepcional.

Pero como pudiera suceder que fuese necesario servirnos de ambos sistemas, el de la disminucion de los gastos y el del aumento de rentas por medio del impuesto ó del crédito, es necesario establecer con tiempo cuales seran las verdaderas economias posibles en nuestro presupuesto de gastos y cuales las que, si se emprendiesen, afectarian nuestra existencia moral y administrativa: punto en que, probablemente, vamos á disentir con las opiniones de algunos de nuestros estadistas á quienes vemos penetrar en el pernicioso sistema de *rebaja de sueldos* que tan funestas consecuencias puede traer á la moralidad pública.

Desde luego, se debe convenir en que las dotaciones asignadas á la mayor parte de los empleados públicos son desproporcionadas á los progresos del pais, á las necesidades reales y ficticias que la civilizacion ha introducido en nuestra vida social, y á las conveniencias de esa moralidad que á todo trance conviene restablecer en nuestro pais.

Una verdad es verdad en todo tiempo, en todo lugar y en cualquiera circunstancia: y si la mezquindad de los sueldos produce inevitablemente la relajacion del servicio ó la corrupcion de los empleados, es indudable que uno de los medios de corregir esos males es el acrecimiento proporcional de los sueldos y el restablecimiento del crédito y de la moralidad del empleado.

Y cómo se logrará esto? Dotando los empleos públicos de una manera conveniente y calculada para atraer á su desempeño á todas las inteligencias honradas, á todos los hombres capaces, para quienes un empleo no ofrece hoy ni siquiera un refugio contra el hambre y las necesidades mas reales; y así, lejos de convenir con que uno de los medios de que el Gobierno deba echar mano para acortar sus gastos sea la rebaja de los actuales sueldos de los empleados, nosotros opinamos que es urjente y moral el aumentarlos hasta donde sea posible, y mas bien rebajar los empleos, dejando los estrictamente necesarios.

Restituidos á la vida de aislamiento; haciendo puramente el servicio de provincia, quien no conoce que podemos hacer tambien grandes economias en el personal de la administracion pública? Quién no vé que podemos renunciar sin perjuicio, y antes bien con ventaja de nuestro crédito y moralidad, interior y exterior, á cierto boato que, si nos iba bien cuando representábamos la capital federal, nos pega muy mal hoy que circunstancias invencibles nos reducen al aislamiento político?

Quien no ve que podemos y debemos renunciar, por ejemplo, al sostenimiento de misiones diplomáticas, al costeo de un coche y lacayos de gobierno, al infructuoso é impropio establecimiento de una caballeriza al servicio de la Inspeccion, al pago de ciertos empleos que, como los de comisaria, pueden muy bien ser desempeñados por gefes militares que nada hacen y que disfrutan su medio sueldo, enervando sus facultades intelectuales en el ócio ó en la inactividad?

Quien no advierte que hay en la mayor parte de las oficinas públicas un recargo de empleados que podian reducirse considerablemente, desde que se dotasen mejor las plazas que hubieran de quedar subsistentes?

Podemos asegurar sin peligro de ser desmentidos que, ninguna de las repúblicas americanas tiene hoy, como república, el número de empleados civiles y militares que nosotros tenemos como simple provincia federal. ¿Y no es esto monstruoso?

Entretanto: tenemos empleados que, como los *ayudantes de Aduana*, tienen que desempeñar funciones importantes y trabajos activos, y sobre quienes gravitan serias responsabilidades, y que sin embargo no gozan mas asignacion que la de *466 pesos seis reales.*

Empleados que, como un mayor de marina que desempeña la comandancia de un buque de guerra, maneja grandes intereses, afronta grandes responsabilidades, y aunque estacionario tiene aplicada su inteligencia y su tiempo al servicio del pais por el miserable sueldo de 900 y pico de pesos.

Y es lícito ni racional exijir que hombres que se estimen en algo, que tengan familia, que cuenten como deben contar solo con su empleo para servir, puedan consagrarse á la carrera pública?

No es exponerlos á perecer de hambre ó á prevaricar?

Como esos dos ejemplos podriamos citar infinitos que hacen sentir la poca lójica de la ley de presupuesto vijente, é imposible la rehabilitacion de la moral en la administracion de la cosa pública.

Concluiremos pues, recomendando á los Sres. Representantes que, cuando se trate de la discusion del Presupuesto de gastos, tengan presentes las observaciones que dejamos hechas y que no son mas que el resultado de la opinion y la conciencia pública reducida á artículo de periódico.

J. R. Muñoz.

Intereses Rurales.

Damos á continuacion la primera carta de nuestra corresponsal de la Guardia de Lujan, cuya lectura recomendamos, y que será, como ya lo dijimos, el comienzo de una série de escritos sobre los intereses materiales y morales de la campaña.

Guardia de Lujan.

(*Correspondencia de la* TRIBUNA.)

Lujan, Diciembre 5 de 1853.

"Participando de un espíritu público en el interés del progreso del pais, he resuelto desde el lugar silencioso de mi retiro decir lo que creo á fin de contribuir con algo, si es que puedan ser útiles algunas de mis indicaciones que las hago con buena voluntad, en busca del bien. Por medio de su diario se reclaman frecuentemente medidas justísimas y necesarias tales como muelles, caminos de fierro, vapores &a., todo es útil y muy conveniente el promoverlo; pero lo que yo entiendo por un error es acusar al Gobierno por no poner en práctica todas estas empresas y nada mas que preguntarse ¿qué hace el Gobierno? Mi contestacion sencilla y pronta es: ¿qué hace el comercio? qué hacen esos hombres capitalistas que por su posicion social no se ponen al frente de esas empresas llenando así un deber imperiosamente reclamado y con ventajas conocidas para el bien público como para el interés particular? Si pretendemos marchar á la perfeccion con paso mas rápido y seguro, no sujetemos nuestras operaciones al limitado círculo de nuestros propios negocios; busquemos y abordemos con confianza esos trabajos, que por el medio poderoso del espíritu de asociacion todo estará vencido: tenemos capitales y bastante patriotismo para buscar así el bienestar general, recomendándonos por estas operaciones á ser verdaderamente dignos de servir de ejemplo á esta sociedad cuyos destinos tendriamos títulos para dirigir. Con respecto al Gobierno, el femento de su parte solo debe ser el que derive de consolidar la tranquilidad pública, de las buenas leyes, y de garantir la libertad, pero de ninguna manera reclamar de él trabajos y direcciones que ni puede, ni tiene dinero, ni autorizacion para hacer prácticas. El erario en sérios embarazos para restablecer su crédito y crear fondos y nada mas que para proveer á sus necesidades y dar todo lo que concierne á la conservacion del órden, á la ejecucion de las leyes y al respeto de los derechos individuales. Esta proteccion es la única que reclamaré por mi parte y á la cual prestaré mi débil cooperacion; en el momento que escribo estos renglones siento saber que por falta de despacho ó por negligencia están detenidos algunos proyectos tan reclamados por nuestra actual situacion; quisiera llamar la atencion de nuestra primera autoridad para que prestando facilidades, ahorrase trámites las mas veces innecesarios que retardan el pronto despacho de asuntos imperiosamente reclamados por el interés general.

"*Agricultura.* Sobre este particular se registra generalmente en los diarios otro ataque inmerecido al Gobierno, y en mi modo de ver, otro error que es preciso esclarecerlo. Nada mas comun que el lamento de los labradores; "el trigo está bajo, el trigo no se vende." Hé aquí entre otros mil argumentos en que se fundan para decir que el Gobierno no presta proteccion á la agricultura y que debe prohibir la concurrencia de harinas estrangeras. El trigo está bajo, ¿pero en qué se perjudica el resto de la sociedad por esta causa? qué padre de una numerosa familia consideraria como un mal á los intereses bien entendidos del pais la baja de un artículo tan vital y tan necesario? Todo aumento en la produccion de las sustancias alimentarias será una señal de riqueza y bienestar para el mayor número, ni hay una cuestion que influya mas directamente sobre la suerte de las masas como la multiplicacion de las riquezas agricolas, ante la cual desaparecen otros intereses; tomar por pretesto la baja del trigo para pedir al Gobierno la prohibicion de las harinas, hé aquí un sistema protector con todas sus estravagancias. Responderemos que no; por que nuestras ideas son que, todo lo que se opone á la libertad de Comercio es perjudicial al pais; favorecer una nueva industria gravando á la masa comun de los consumidores,

ó utilidad de unos pocos, es sacrificar dolorosamente un interes adquirido á los derechos futuros. Despues de esto, parece que se quiere desconocer que existe una verdadera proteccion á nuestra agricultura; la primera es, que las harinas que vienen á cambiar su valor con nuestros productos del pais y á llevarse otra industria que tambien es nacional, traen el recargo en favor de las nuestras en el pago de un flete de 2,000 á 3,000 Leguas de transito, otro flete proximamente ó igual que pagan de Balisas hasta la Aduana (gracias á los medios económicos de nuestro puerto), comisiones, seguros &a.; y finalmente al retirarlas para el consumo les dice nuestra ley de proteccion, "pagará Vd. por cada 8 arrobas ó por 1 barricá 3 pesos fuertes." Sres. agricultores! si se ocupasen con detencion en buscar la causa de mejores resultados, facilmente la encontrarian, no en la falta de proteccion del Gobierno, pero si desgraciadamente en nuestra actual situacion, en nuestras guerras, que nos privan de tantos beneficios, de tantos brazos útiles, y tambien en el decaimiento deplorable de nuestro sistema de cultivo, sin disciplina, sin economia, pues que es indispensable que independientemente de trabajar con los brazos sea preciso hacerlo tambien con la cabeza, para buscar en los métodos económicos, en las máquinas, en los arados, en los medios de conduccion, y en otras reformas, á hacernos superiores á nuestras preocupaciones, pues que es innegable que en los adelantos que hagamos en agricultura encontraremos la verdadera proteccion que solicitamos. En los Estados Unidos no son mejores la tierras ni son mas baratos los brazos, y aun si pretendiese detenerme sobre el particular probaria que independientemente de la proteccion que dejo marcadas, debemos al Todo-Poderoso el poser tierras de las primeras y mejores del mundo. Si con las ventajas demostradas no podemos competir con las harinas americanas, quiere decir que no hay agricultura que protejer, y entonces no reclamemos del Gobierno proteccion que no puede darnos, por que el debe proteccion á la sociedad en general, y en su marcha de justicia no abrazará una parte sino á la sociedad entera. No me extiendo mas por no permitírmelo el reducido cuadro que me he trazado, pero parecerá estraño que, despues de manifestar francamente estas ideas asegure que me he alistado en la carrera honrosa de los agricultores; pero entiendo que, reclamando deberes de justicia para todos, adquiriremos un verdadero título de consideracion. Mi imaginacion se alimenta con proyectos muy favorables, y si pudiese contribuir ó mejorar nuestro sistema de cultivo, me consideraria entonces mas feliz por pertenecer desde ahora á esa clase de hombres que por su profesion, son los mas amantes de la estabilidad, del órden y de las instituciones del pais, mientras que sus medios de adquirir son incontestablemente los mas legales que se puede apetecer. *Vapores en los Pueblos de Campaña.* Un decreto de 18 de Agosto prohibió la continuacion de este nuevo ramo de industria, para los pueblos de Campaña. He meditado con detencion, buscando en esta medida utilidad pública, pero á mi modo de ver solo he encontrado un pensamiento indiscreto, una hostilidad irreflexiva al progreso del pais. En el considerando para fundar las razones de conveniencia, se dice: "Que estando las haciendas desparramadas" esto es inexacto; en el Norte no lo están, ni mucho menos cuando se dictaba esa ley, pues que en ese momento estaban las haciendas en perfecta posecion y sus intereses bajo la salva-guardia del Gobierno. Entre otras razones se espone "que en consecuencia de quejas establecidas por los hacendados,"¿de qué naturaleza son estas que no se ha hecho uso del derecho que concede la ley para perseguir á los ladrones en los momentos mismos que el Gobierno prestaba una pronta justicia, muy particularmente sobre estos asuntos? Difícil es comprender esta determinacion singular de mandar cerrar los vapores tomando una medida general por que un solo establecimiento, dicen que hace mal uno de su giro: felizmente para nuestro propósito confiesa el Gobierno las ventajas de tales establecimientos, que sin embargo encuentra tambien razones para mandarlos cerrar por no poder cobrar los derechos fiscales; y es este motivo para detener el progreso industrial en los Pueblos? para perjudicar á los comerciantes laboriosos que de buena fé han planteado nuevas industrias, contando con la proteccion del Gobierno? Otras consideraciones podriamos esponer para acusar ese decreto que le obedecemos por la autoridad respetable de donde emana, conformándonos y sufriendo todos sus perjuicios, y consolándonos con criticarlo en silencio, mientras esperamos las medidas que en el mismo decreto nos promete para habilitar la continuacion y la marcha tan necesaria para dar vida al comercio, la industria, y sacar á este pequeño pueblo de la inaccion en que se halla. Mi conviccion es que, toda medida que coarte la libertad de comercio, siempre será funesta, y creo que D. Juan Manuel Rosas habria hecho menos mal al pais apropiándose todas las rentas públicas para su interés particular, si en cambio hubiese dejado obrar al comercio con entera libertad dentro de los límites de la justicia, pues la historia y la esperiencia han demostrado que, donde quiera que la ley y la autoridad se han erijido en tutores del comercio, su resultado ha sido la decadencia y aniquilacion. Desgraciadamente nos hemos cansado de esperar; nuestro capital en vapores, tinas, sal, &a. &a., se encuentra empatado, nuestros trabajadores y maquinistas recibiendo sus sueldos y esperándo como nosotros las medidas ofrecidas por el gobierno y su proteccion. Nos detendremos un momento mas para asegurar á propósito del establemiento de vapor en Lujan, que existe una tablada, con sus respectivas autoridades, que examina todo lo que se encierra para el consumo y que cualquier producto de rentas, vendria á contribuir poderosamente para atender y aumentar las entradas municipales; finalmente si algunos hacendados del Sud encuentran conveniencia en pedir la prohibicion de los vapores en los Pueblos (fíjense que dijo Pueblos) nosotros declaramos que con interes y sin el, pediremos para la Guardia de Lujan vapores, poblacion, comercio activo, industria en general y todo lo que contribuya al aumento de la poblacion primera riqueza de un pais."

* *

San Nicolas de los Arroyos.

(*Correspondencia de la* TRIBUNA.)

San Nicolas, Diciembre 8 de 1853.

San Nicolas marcha bien; los hombres trabajan, respetan al Gobierno, y le toman cariño. Nuestro Juez de Paz empieza á moverse; es decir, empieza á querer hacer limpiar las calles, prender los faroles, poner arancel al peso del pan, precio á la arroba de carne, privar que galopen, &a., pero todo esto se hará con calma y pensando despacio los medios para llevarlo á efecto; despacio pues; de no, se agita el cerebro, y la policia esta tiene (como Vd. y el hermano pacotillero saben) la propiedad de aquella de amortiguar aun las inteligencias gefes. Cuando todo esto esté arreglado se lo comunicaré.

La Comandancia ha hecho hasta hoy un servicio activo, (al Cesar lo que es del Cesar,) el comandante Susviela es hombre de órden, y en los últimos cuatro meses en que era difícil marchar aquí, él lo ha hecho con una actividad y empeño recomendables, apesar de los pocos recursos con que ha contado y que tanto se necesitaban.

La aduana; esto será lo que les interesa mas por ahora saber: la aduana, amigo, marca el paso, y si así sigue, creo que nos hará emprender la marcha en retirada.

Diré de paso que el personal en este establecimiento es lo mejor que puede encontrarse, y que el Sr. Bilbao la Vieja es un jóven necesarísimo en un establecimiento como este, en que tanto se necesita inteligencia y rectitud, pues á la vez se necesita hacer prosperar esto y privar tanto mal como se puede hacer de aquí á Buenos Aires.

Muchos son los descontentos de los procedimientos de la Aduana, en pequeñeces y en trabas que en nada perjudican al erario y si mucho al comerciante. Y tienen razon en estarlo. Y tiene razon la aduana para proceder así.

Cuando se manda una persona como Bilbao la Vieja para presidir un establecimiento nuevo, puesto en circunstancias que tanto difieren de la de Buenos Aires, y en el que se tiene de necesidad que obrar en virtud de estas, pues como sucede ahora, se observan casos que nunca se vieron en aquella aduana y que la conciencia y la buena razon de este colector le dicen que los interesados no obran de mala fé, y que el Estado no sufre perjuicio, decimos que es malisima medida sujetarlo á un reglamento que jamas podrá sino perjudicar al erario y al comercio.

Hé aquí dos hechos que prueban esto. De Montevideo ha llegado aquí un patacho cargado con efectos; lo papeles, como que no pensaba venir aquí, ó mas bien por equivocacion ú olvido, no fueron visados por nuestro Cónsul sino por el de las 13. El dueño de este buque que lleva bandera de Buenos Aires, entra á vender sus efectos, y el colector, en cumplimiento de su deber, le priva de que lo haga. Es cierto que el Sr. Bilbao ha hecho un chasque á esa consultando; pero creemos que en asuntos como este él debia expedirse, pues como sucede ahora, el buque está en el puerto hace seis dias, y la contestacion hasta ahora que son las once del dia no ha venido. El colector ha cumplido segun la ley; pero el perjuicio al comerciante, al comercio y al erario bien claro.

Un cajon que manifiesta 30 docenas merceria al removido de plaza, llega á la aduana, y por equivocacion del que sacó la guia, toma 8 gruesas broches por docenas, y se olvida de manifestar 50 docenas hilo, así que 96 docenas que hacen las 8 gruesas y 50 docenas de hilo hacen que el total del cajon tenga 140 docenas de exceso. El cajon se embarga y con arreglo á la ley; sin embargo que estamos satisfechos de que el Sr. Bilbao conoce que en este asunto no hay mala fé y que en nada se grava al Estado. Como este hay muchos hechos. Apelamos á la conciencia de todos los comerciantes de esa, y les preguntamos si al sacar una guia de removido, una vez sacada, si tuviesen que añadir una pequeñez como la que se manifiesta en el caso anterior, si volverian á hacer una nueva guia. Es tan cierto que no, que ni aun el mismo resguardo de Buenos Aires se ocupa de poner excesos ó faltas tan mínimas en las guias.

Decimos otra vez que el Sr. Bilbao la Vieja es útil aquí por su práctica, inteligencia, rectitud y honradez; pero es preciso no coartarlo y autorizarlo mas ampliamente para expedirse, pues de no tendrá el comercio qué sufrir retardos y trabas perjudiciales, que en una época como esta harán grave daño al pais, y el erario se perjudicará tambien, pues cerca tenemos la aduana del Rosario que embolsará derechos de artículos que debia haber cobrado la nuestra.

Cuando tengamos casa para instalar nuestro hospital se lo comunicaré, pues hasta ahora *estamos buscando.*

Vd. sabe que San Nicolas con su poblacion de cerca de 8,000 habitantes, no tiene aun iglesia; pero esto es debido á la apatia de sus habitantes, apatia tanto mas delincuente, cuanto que estamos persuadidos que el mismo Sr. Gobernador lés ha hecho saber como podrian dar principio á la formacion de un templo. La iglesia está formada la mitad en un almacen y la mitad al aire libre, y gracias al padre Serrano que con un celo indecible ha trabajado por ello, y esto sin ser el cura pues ni aun esto tenemos todavia.

En política nada nuevo; nuestros vecinos empiezan á creer que los hombres que habian alojado en el Rosario son perjudiciales á la paz; Santa Fé es el Rosario y nada mas, y aquel Gobierno lo conoce.

Estadística General.

Pedir el establecimiento de una mesa estadistica en la Aduana para obtener la formacion del cuadro anual del movimiento mercantil, y combatir la organizacion de la mesa general, es sacrificar el todo por la parte, proceder fuera de lógica, y aislar disposiciones cuya centralizacion en un todo no puede ser mas conveniente.

En hora buena que tengamos once ó mas disposiciones relativas á la organizacion de datos estadísticos, y que por falta de voluntad ó de perseverancia en nuestros gobiernos esas resoluciones hayan quedado reducidas á meros rasgos de pluma; pero eso no destruye ni la necesidad, ni la conveniencia, ni la posibilidad de que la mesa general se establezca.

Por otra parte; lo que proponeis para la organizacion de la estadística comercial podiais y debiais hacerlo extensivo á la estadística *curial, médica, industrial, territorial &a. &a.*, y tendriais entonces formada la verdadera ley orgánica de la mesa general, á que tan impropiamente llamais *mesa revuelta*. Nada importa que no nos sea posible hacer lo que estados mas viejos no han logrado, el establecimiento de una estadistica perfecta: pero es necesario dar principio alguna vez, y no desanimarnos antes de haber hecho frente á las dificultades.

Dad á la mesa general de estadística un personal conveniente; dotad de un modo digno sus empleados, y no querrais hacer que os sirvan bien y de valde, y tendreis en breve y aproximadamente conocimiento de la masa de los capitales *fijos* y *reproducidos* que existen en la provincia, representados en casas, en tierras de labor, en ganados, en granos &a. &a.; un conocimiento de los productos anuales de cada ramo de capital; del giro de esos productos, de las facilidades ó dificultades de nuestros medíos de transporte; de los precios de los productos; de la masa de las importaciones y exportaciones, del consumo, del movimiento y marcha de la población, y por fin de todo cuanto puede ser materia de un cómputo estadístico. Así sereis mas lógico que creando mesas parciales que no podrán jamás daros sino conocimientos imperfectos, y justificando la incapacidad práctica de nuestros anteriores gobiernos.

Pulperias Ambulantes.

Sabemos que el superior gobierno, instruido por los Jueces de Paz de la inconveniencia que resulta de las *pulperias ambulantes*, se ocupa en este momento de reparar un mal, al parecer de poca trascendencia, pero que podria traer funestos resultados para el porvenir.

Prescindiendo del perjuicio efectivo que gravita sobre los almacenes y pulperias establecidas con *patente*, en el territorio de nuestra campaña, esas ambulancias son peligrosas bajo otro punto de vista.

El paisano, que por hábito es mas afecto á la holgazaneria que al trabajo, encuentra de ese modo el medio de pasar las horas del dia al lado de esos mercachifles de mala ley que los obligan á beber, y muchas veces á embriagarse, resultando de esto el continuo uso del cuchillo que tantas y tan frecuentes desgracias produce entre nosotros.

Sin ninguna clase de impuesto que pagar, sin alquiler de casa, patente, ni gasto de ningun género, pueden naturalmente vender sus bebidas á un precio menor que el que tiene casa establecida, y de esto resulta perjuicio á los almacenero y perjuicio á la tranquilidad pública que se vé amagada por los vagos y malhechores que andan en busca de riñas y camorras.

V.

Libertad de Imprenta.

Nos hacemos un deber en tributar al Coronel Mitre el homenage debido á la inteligencia y al principio de las buenas ideas y sentimientos, por su brillante artículo sobre la *libertad de Imprenta* publicado en el *Nacional* de ayer; mientras Buenos Aires cuente en el diarismo y en la tribuna parlamentaria con hombres de las ideas del Coronel Mitre en materia de libertad, puede responderse de que sus derechos no serán atacados sin que haya una voz que se levante para sostenerlos enérgicamente.

M. V.

Importante del Estado Oriental.

La falta de espacio nos hizo suprimir ayer las noticias traidas por la *Argentina*. Hoy, el pailebot *Furioso* nos ha traido fechas posteriores y el *Nacional* de Montevideo hasta el 12. En él encontramos los importantes decretos que á continuacion publicamos.

Por ellos se verá la necesidad imperiosa en que colocan al Gobierno Provisorio *los hombres del Cerrito*, de tomar medidas enérgicas para atajar los inmensos males que pretenden hacer al pais esos malvados.

Hé aquí los documentos.

A ULTIMA HORA.

Documentos Oficiales.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 12 de 1853.

"Proponiéndose decididamente el Gobierno Provisorio adquirir y consolidar la tranquilidad de la República, la paz y concordia de sus habitantes, espidió el acuerdo de 23 de Noviembre próximo pasado por el cual mandó separar del territorio á algunos malos ciudadanos que obstaban por sus maquinaciones á un objeto tan grande como patriótico; teniendo por otra parte presente la manifiesta rebeldia de Bernardo P. Berro, y considerando que esa rebeldía ha sido la causa principal de la perturbacion del órden público y de que algunos ciudadanos estraviados se hayan puesto en armas contra la autoridad de la República que habian aceptado y reconocido: Considerando que el cargo público de Ministro interino de la Guerra que osa invocar Bernardo P. Berro, es un crímen de lesa Patria y que ejerciéndolo, segun se comprueba de su comunicacion al traidor Diego Lamas fecha 22 de Noviembre último, hace derramar impiamente la sangre de los Orientales; y por último, siendo necesario poner término á esta situacion, é impedir sus planes de promover enemigos y conspiradores contra la causa Nacional, el Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Por el presente Decreto se autoriza á las autoridades del Gobierno Provisorio para que procedan á aprehender á Bernardo P. Berro en cualquier punto de su jurisdiccion en que se encuentre.

2.° Quedan igualmente facultadas las indicadas autoridades para que en el acto de ser aprehendido el mencionado Bernardo P. Berro, sea pasado por las armas sin mas formalidad que la justificacion de la identidad de su persona, dando cuenta al ministerio respectivo.

3.° Comuniquese, publíquese y dése al Registro competente.

DIAZ.
Juan José Aguiar.
Enrique Martinez.
José A. Zubillaga.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 12 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República sintiendo profundamente los males de la patria, procuró remediarios; resuelto á hacer por el bien de todos los Orientales, sin escepcion, cuanto fuese compatible con su posicion y sus deberes; y creyendo afianzádo el órden en el Estado, y reconocida su autoridad, espidió el decreto de 15 de Octubre último, que no fué recibido por sus enemigos con el reconocimiento que debia inspirarles. En consecuencia, y considerando que el pacto del 8 de Octubre de 1851, no ha sido efectivamente, ni puede ni debe reputarse sino como una generosa concesion del momento hecha al egército invasor que obedecia al tirano de Buenos Aires, y que fué vencido por las armas de la República y de los poderes aliados, que algunos de los Orientales á quienes favorecia ese pacto, estaban en el deber de coadyubar con todas sus fuerzas al mantenimiento de la paz, á fin de reponer á la República de sus graves quebrantos, lejos de emplear todo su conato en cerrar las llagas que una larga y sangrienta lucha habia abierto en el seno de la Patria, han tratado de enzañarlas mas todavia, haciéndose indignos por la conducta que han observado desde aquella fecha de la clemencia con que les quisieron mirar sus vencedores. Y finalmente, que esos hombres han llevado sus inícuos procedimientos hasta el estremo de hacer que manche nuevamente el suelo de la República la preciosa sangre oriental, y que por consecuencia debe pesar sobre ellos la que por desgracia ha corrido ya y la que en adelante se derrame, el Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda derogado el referido Decreto de 15 de Octubre último, que puso en vigencia las concesiones de Octubre de 1851.

2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

DIAZ.
Juan José Aguiar.
Enrique Martinez.
José A. Zubillaga.

En el mismo diario encontramos el siguiente artículo, cuya lectura recomendamos.

LA JUSTICIA DE DIOS.

Largo tiempo ha estado suspensa sobre las cabezas de los criminales del Cerrito: largo tiempo esas cabezas han paseado por nuestra sociedad con la frente erguida, sin llevar mas castigo que las maldiciones que los buenos les lanzaban en silencio, esperando el dia de la espiacion. Al fin, este es llegado.

La suerte de *Moreno*, *Lamas* y demas caudillos, ya no es problemática: si escapan á la justicia de los hombres; si se libran de las bayonetas y lanzas de los libres, que por do quier los cercan, no tienen mas recurso que la *fuga* y *expatriacion*: mas no esa expatriacion noble, que muchas veces padece inocente con résignacion y constancia, mendigando el pan del estrangero y esperando el dia de su rehabilitacion; nó, es la expatriacion del criminal; es la expatriacion, maldita de Dios y de los hombres, la que tendrán que sufrir; sin oir en torno de si, mas que las palabras terribles de ☞ "¡ADELANTE CRIMINAL!!.... ADELANTE!!

Tiempo es ya de que reposemos tranquilos. Al valor de nuestros soldados, á la infatigable constancia de sus gefes, y muy especialmente á las marchas rápidas del Sr. Comandante General de Campaña, se verá para siempre libre nuestra Patria de los hombres que la deshonraban; sus plantas criminales, no mancharán nuevamente el suelo en que nacieron, y una generacion entera enseñará á sus hijos á odiar y maldecir los nombres de los CRIMINALES DEL CERRITO.

(El *Nacional*..)

HECHOS LOCALES.

Elecciones—El Domingo próximo debe tener lugar en la 9.ª Seccion de Campaña, la eleccion de un Diputado en reemplazo del Dr. Ortiz Velez, cuyo asiento fué declarado vacante. Deseamos á nuestros compatriotas de la campaña un feliz acierto en la eleccion del ciudadano, en que van á depositar sus derechos para que los represente.

Exámenes—Han obtenido la calificacion de sobresalientes en los exámenes públicos de la Universidad de Buenos Aires en los ramos correspondientes, los siguientes individuos:—

Jurisprudencia.
3er. año.
D. Manuel Quintana, sobresaliente por una'dad.
« Jorge Echeverria, « « mayoria.
3.° año.
« Eduardo Basavilbaso, « « «
1er. año.
« Pedro Aguilar, « « decision.
« Exequiel Paz, « « «
Matemáticas.
1.° y 2.° año.
« Pedro P. Pereyra, « « mayoria.
1er. año.
« Francisco Fernardez, « « una'dad.
Filosofia.
1.° y 2.° año.
« Pablo Cárdenas, « « mayoria.
« Juan Fernández, « « una'dad.
2.° año.
« Pedro Pereyra, « « «
1er. año.
« Santiago Albarracin, « « mayoria.
« Elias Duval « « una'dad.

Felicitamos á la juventud estudiosa por el triunfo obtenido en el curso terminado, y esperamos que la Patria obtendrá grandes beneficios de ellos, si con asiduidad y empeño llevan á cabo el perfeccionamiento de sus estudios y el desarrollo de su inteligencia.

Bautismo Parlamentario.—Antes de ayer tuvo lugar, en audiencia pública, ante la Exelentísima Cámara de Justicia, la vista en apelacion de la causa seguida de oficio contra José A. Leiva, por expoliaciones que se dice cometió en San Fernando durante la rebelion del ex-coronel Lagos. Despues de la lectura del proceso y hallándose presente el Sr. Fiscal del Estado y el Dr. D. Francisco Elizalde, defensor del acusado, el Tribunal acordó la palabra, por su órden, al Sr. Fiscal y al defensor.

El Sr. Elizalde que, sino estamos engañados, ejercia por primera vez el cargo de defensor ante la Exma. Cámara, y de cuya capacidad no se tenian aun sino las ligeras pruebas que puede presentar un estudiante aplicado y un abogado todavia jóven, pronunció una defensa, cuya brillantez, fuerza y energia, lo colocan en una escala superior á la generalidad de los abogados; al menos esta es la opinion de la mayor parte de las personas que le oyeron.

En esa defensa, el Dr. Elizalde, no menos ilustrado y elocuente que su hermano D. Rufino, logró hacer conocer su vocacion á la carrera literaria, el fondo de su honradez y la solidez y caudal de sus conocimientos y oratoria. Su defendido puede estar cierto de que él ha hecho cuanto en la esfera de la legalidad le es permitido hacer á un abogado para ganar una causa.

Celebramos pues este bautismo parlamentario y la manera lucida con que el Sr. Dr. D. Francisco Elizalde ha hecho su aparicion en el teatro de las discusiones forenses. Suponemos que muy en breve se expedirá sobre esta causa la Exma. Cámara, á quien apremia bien de cerca la *cerrada del punto.*

Loteria Publica—Se nos pide (con garantía) la publicacion de la siguiente pregunta.

¿Puede ó no la empresa de la Loteria pública dejar de pagar un billete que representa una suerte de diez mil pesos, solo porque está roto, y sin embargo de haber el interesado ofrecido un fiador para cualquier evento?

Suscripcion popular—Tambien se nos ha pedido publiquemos lo siguiente:—

"Señor Redactor.

"He visto hoy en su apreciable diario denunciarse el hecho de no haberse querido admitir para la suscripcion popular, una cantidad menor de 25 pesos, contrariando la base adoptada y publicada por la prensa, que dispone la admision de toda suma desde uno hasta 25 pesos moneda corriente. Como no se dice de que parte ha venido aquella repulsa, creo de mi deber, como miembro de la comision, que por mi parte no tengo conocimiento ninguno de tal hecho; ni creo que haya tenido lugar con ninguno de los otros Sres. que la componen.

"Con esta ocasion me hago un deber en manifestar á nombre de la comision, lo grato que nos es observar la generosa liberalidad conque el pueblo concurre á la suscripcion popular, que debe realizar en nuestro pais el primer acto de la mas espléndida y elocuente gratitud á la memoria de uno de los primeros guerreros de nuestra Independencia y Libertad.

"Soy de Vd. Sr. Redactor, muy obediente servidor.

"*José L. Bustamante.*"

A propósito—Varios caballeros estrangeros se han presentado á nuestra oficina solicitando inscribir sus nombres en la suscripcion popular para la traslacion de los restos del General Lavalle, si esto no es una cosa puramente de los Argentinos; creemos pues de nuestro deber declarar que las listas se hallan abiertas á todo el mundo.

Compañia francesa—Se nos asegura que la campañia de canto francesa que trabajaba en Montevideo piensa venir á Buenos Aires y proporcionarnos algunos momentos agradables; hay quien afirma que una parte ha venido ya en la "Argentina," y que el Sr. Garcia piensa ceder al empresario de ella el Teatro de la Victoria, para sus trabajos.

Contra parte—No se ha equivocado nuestro cólega de Montevideo el "Nacional," al suponer que la *mano oficiosa* que nos remitió la proclama del caudillo Lamas nos ha remitido el parte de este revoltoso, dando cuenta de la derrota del general Medina; pero son tan palpables las m[...] tiras de que quieren valerse los *oribistas* para [...] rar la píldora que hemos archivado ese pa[...] donde corresponde.

Pantano—El de la segunda cuadra de la pl[...] de Lorea al Sur, se extiende por casi [...] da la cuadra, de modo que los ginetes tie[...] que pasar por las aceras. La Policía con mu[...] razon ha expedido órdenes para la refaccion [...] esas aceras destruidas por los ginetes, pero [...] propietarios son pobres, y temen que la comp[...] tura dure muy poco en la imposibilidad de ev[...] que los caballos vuelvan á destruirlas. ¿Qu[...] tiene derecho mas perfecto? el que manda [...] que desobedece? Lo mas natural seria empe[...] por el principio, es decir por la estirpacion [...] los pantanos, que Dios maldiga.

Remates de Colecturia—El Sr. D. José Carranza nos ha remitido un artículo relativ[...] remate del peage del *camino de la Boca*, que publicamos hoy por falta de espacio. El [...] Carranza se propone probar que su propuest[...] la mas favorable á los intereses del Fisco.

La fruta verde—Sigue vendiéndose en [...] mercados la fruta completamente verde, sin [...] la autoridad intervenga en ello, para imped[...] Pedimos de nuevo á la Policía prohiba la ve[...] de fruta hasta tanto que no se halle en perf[...] estado de madurez.

Un poste tuerto—¿Si esperarán los interesa[...] en el alumbrado á gas (hablamos del de la [...] cia) á que se caiga totalmente uno de los po[...] que están al frente de la puerta principal, [...] levantarlo. Partidarios de la *simetria*, encon[...] mos chocante la tortura de ese poste en cuyo [...] vor invocamos la ayuda de quienes correspon[...]

DOCUMENTOS OFICIALES

En Buenos Aires á 6 de Octubre de 1853, [...] nidos en el Ministerio de Hacienda el Sr. [...] nistro, el Sr. Comisario y yo el autorizante, procedió á abrir las propuestas hechas par[...] construccion de lomillos caronas y otros va[...] útiles para tropa de caballeria y resultaron tres las presentadas, y su tenor el siguiente.

1.° D. Manuel Navarro ofrece construir un [...] millo con carona á 75 pesos hasta el núm[...] de 200, un lomillo con carona con tres cor[...] colocadas atrás para sostener la balija, y [...] correa colocada adelante ó sea porta mos[...] tero, el todo por 90ps. por cada una hasta el [...] mero de 300. Una cabezada de suela con [...] tones de bronce en tres pesos, un pár rie[...] idem á 5½ pesos, un par estriberas de i[...] con pasadores de lata 4½ pesos, un par cor[...] de espuelas de idem con hebillas de bronce [...] dos pesos.

2.° D. Nicolas Robles ofrece construir 300 [...] millos con caronas y correaje que á contin[...] cion se expresa, 300 porta mosqueteros [...] sus correas, 300 cabezadas de suela negra, [...] pares de riendas, 300 pares estriberas, 900 [...] reas para balijas, 300 pares correas para esp[...] las, 300 idem espuelas amarillas, 300 idem [...] tribos, por el precio de 113 pesos cada un[...] á mas 200 lomillos con carona á 70 pesos [...]

3.° D. Marcelino Pellicier ofrece construir [...] lomillos con caronas, 300 cabezadas de su[...] negra, 300 pares riendas de idem, 300 id[...] estriberas, 900 correas de idem para ba[...] 300 pares correas para espuelas, 300 p[...] mosquetoros por el precio de 95 pesos uno [...] á mas 200 lomillos con carona á 70 pesos.

Y no habiendo mas propuestas, el Sr. Comis[...] dijo á los interesados que se hallaban pre[...] tes, que iban á ser elevadas al conocimi[...] del Gobierno para la aprobacion de la que [...] sidere mas conveniente; así concluyó este [...] de que doy fé.

Vicente de Basabilbaso,
Escribano Mayor de Gobiern[...]

Diciembre 13 de 1853.

Apruébase la propuesta de D. Nicolas Ro[...] por 300 monturas completas con todos su[...] reos por el precio de 113 pesos una, y la d[...] Marcelino Pellicier por 200 lomillos con c[...] nas á 70 pesos; vuelva á la Comisaria para [...] cumplimiento, comuníquese á la Contaduri[...] al Ministerio de la Guerra y publiquese.

Rúbrica de S. E.
PEÑA

En Buenos Aires á 10 de Diciembre de 1[...] Reunidos en la Contaduria de Aduana, el [...] Colector General, el Sr. Contador Interven[...] y yo el autorizante, se procedió á abrir el [...] zon á efecto de saber el número de propue[...] y su contenido que en dicho buzon se hu[...] sen introducido, relativas al remate del dere[...] del ganado para el abasto de la ciudad, en [...] do el año próximo entrante, y se encontra[...] 7 propuestas conteniendo lo siguiente:

Propuesta núm. 1.° D. Juan M. Perdriel of[...] la cantidad de 10,150 pesos m. c. mensual[...]
2.° D. Clemente Desarnaud ofrece 201.50[...] por todo el año.
3.° D. Antonio Llorente ofrece 118,750 p[...] por todo el año.
4.° D. Miguel Campo ofrece 225,000 p[...] por todo el año.
5.° D. Miguel Quirno ofrece 200,000 pesos [...] todo el año.
6.° D. Manuel J. Carranza ofrece 9,250 p[...] mensuales.
7.° D. Luis Pombo ofrece 150,000 pesos [...] todo el año.

Y no habiendo mas propuestas, el Sr. Cole[...] dijo á los interesados que se hallaban pre[...] tes, que serian elevados al conocimiento [...] Superior Gobierno, para la resolucion que [...] viere á bien, rubricando dichas propuestas [...] Sr. Colector y Sr. Contador y yo el autori[...] te de que certifico.

José Gascon.

Colector General
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1[...]

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Ba[...] ta Peña,

De las siete adjuntas propuestas que se ha[...] cho para el remate del derecho del ganado [...] se mate en los corrales de abasto público [...] año 1854; es la mas ventajosa la núm. 4 [...] D. Miguel Campo, que ofrece 225,000 pe[...] Este mismo derecho en los cinco últimos [...] del presente año fué rematado en 120,00[...] Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Diciembre 12 de 1853.

Admítese la propuesta de D. Miguel Cam[...] por fiadores á los Srs. Casares é hijos y [...] sé Soler. Devuélvase al Colector á sus ef[...] recomendándose la clausura de no adm[...] reclamacion alguna en cuanto á anularlo, [...] dificarlo, ó embarazar por cualquier cau[...] pago efectivo de las letras á su vencimien[...] publíquese.

Rúbrica de S. E.
PEÑA.

SECCION DE POLICIA.

Con autorizacion Superior y por disposicio[...] Sr. Gefe, se llama á propuestas para el rema[...] cincuenta animales yeguarizos, mas ó menos q[...] hallan en la calera, como pertenecientes al [...] Por consecuencia, los que quieran hacer propue[...] las dirijirán cerradas á este Departamento de[...]

el término de seis dias á contar desde hoy, las cua-
s serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe á pre-
encia de los interesados el Martes veinte del cor-
iente á las dos de la tarde, previniendo que el Co-
misario de la 7.ª Seccion, (Palermo) que es el
ue está encargado de los espresados animales y al
ue se podrá ocurrir para ser informados del estado
e aquellos y demas pormenores. Buenos Aires,
Diciembre 15 de 1853.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. 3 pen. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p. % Onzas á 298. Patacones en proporcion. Montevideo ¼ p. % de descuento.

Despacho de Aduana.

Dia—14.

A Lanus y hermanos—3 cajas azúcar, 24 tercios yerba, 50 medios idem, 5 barricas azúcar.

A C. H. Strube—1 cajon juguetes para criaturas.

A Manuel José Encas—27 barriles chorizos.

A Arocena y ca.—2 barricas azúcar, 1 cuñete tocino, 1 barrica jamones,, 1 fardo pávilo, 1 barrica galleta, 1 cajon jamones, 1 idem almidon, 2 docenas escobas, 4 barricas harina, 5 bultos útiles para id., 9 barricas galletas.

A Eberhard—2 cajones cortes de vestido de linó, 1 idem pañuelos de algodon de rebozo, 2 idem lisado.

A Salvador Pondal—70 cajones higos, 10 botijuelas aceite.

A José Iturriaga—2 cajones joyante.

A Guillermo Kolmeyer—1 cajon escopetas surtidas, candeleritos idem.

A Otte Rosenthal—6 cajones betun, 5 idem fósforos.

A Lohmann Meyn—1 cajon tijeras de trasquilar, 1 idem cortaplumas, 5 barricas bolitas de piedra.

A Juan Best y hermanos—3 fardos lonas, 1 cajon mercancias.

A Binoud Lafourcade—1 cajon cepillos, 1 idem lámparas, 2 idem tubos y bombas, 1 idem camisas de algodon, 1 idem cortes de vestido de bareje, 2 idem sombreros de castor, 1 idem sombreros de marinero, 1 idem cortes de vestido jaconases, 1 idem pañuelos de manos, 1 idem muestras, 1 idem pañuelos de tul, pañuelitos de cambrai, cuellos y mangas de tul y pelegrinas.

A Bunge Bornefeld—1 cajon con un piano.

A Carranza y hermanos—3 cajones zaraza ancha.

A Scharfenorths—1 cajon alhajas falsas, 1 idem guantes de algodon, zapatos de felpa, juegos de café para niños, tiradores, 1 idem carpetas, 1 idem bolitas.

A Hughes Stockes—1 cajon medias blancas, 3 idem cortes de zargas.

A Renner del Sar é Imbert—5 cajones corbatas de seda.

A Francisco Chas—25 canastos loza.

A Enrique Spilcker—1 cajon sillas, 1 idem sillones, 1 idem juegos de porcelana.

A Adolfo Van Praet—11 tercios yerba.

A Francisco Madero—40 tercios y medios de yerba.

A Juan Agustin Garcia—5 cuartero'as agua ras, 4 barricas tisa.

A Van Praet—214 cajones vidrios planos.

A Antonio F. Ramos—35 idem vino, 12½ idem, 13 barricas azúcar.

A Alejo Arocena—10 cajones fósforos, 16 máquinas para desgranar maiz.

A Samuel Hale—950 tablas pino.

A Bunge Bornfeeld—10 toneladas carbon.

A Lecube y Castro—38 idem idem.

A Otte Rosenthal—50 tirantes pino.

A Samuel B. Hale—58 barricas harinas, 70 tablas pino.

A Diego Black—120 piedras de vereda.

A Llavallol—278 piedras mármol.

A Casares é hijos—600 piezas pino.

A W. Latham—1 cajon sartenes, 1 idem vestidos de muselina.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 13.

De Santa Catalina el 2 del corriente, y Montevideo el 12, polacra brasilera "Condor" de 188 tons: capitan J. A. Nicolich, á Juan G. Martinez; con 142 pipas caña, 2 medias id., 33 barriles id., 350 bolsas arroz, 96 id, fariña, 18 barricas azucar, 18 medios tercios yerba.

De Boston el 3 de Octubre, barca americana "Mary Broudthon" de 322 tons; capitan J. F. Bouers, á Zimmermann Frazier y ca., 10 barricas betun, 30 bolsas clavos, 500 cajones cohetes, 1,644 barricas harina, 3 cajones mercancias, 117,286 pies madera, 150 barricas azucar. 17 cajones zapatos, 64 atados ripias, 150 fardos pavilo.

De Hamburgo el 16 de Septiembre y de Montevideo el 12 del corriente, bergantin hamburgues "Canoe," de 172 tons. capn. G. R. Barns, á Treusein y Ca., á los mismos 880 tablas y tablones, una partida de carbon, á la órden 23 cajs. meres., 2 pianamos, á Nicholson Green y Ca. 6 cajs. meres., 11 fardos id, á Eberhard y Ca. 1 piano, 2 caj. meres., á Zimmermann Frazier y Ca. 6 id id, á E. Heyn, 1 id id, á Collet Altgelt 1 id id, á Casares é hijos 185 rollos jarcia, 2 barricas, á J. E. Zumfeld 12 caj. meres, á Madero 1 cajon mercancias, á C. J. Gloede 1 cajon mercancias, á Blanck 368 cajones vidrios, á Hartenfels 24 idem muebles, 1 bulto mercancias J. H. Grete 2 cajones idem, Wedekind Lind y ca. 1 piano, á Lohman Mein y ca. 13 cajones mercancias, 2 barricas idem, Barthels 11 cajones idem.

ENTRADAS DE CABOTAJE—DIA 14.

Del Carmelo el 10, pailebot "Paulita," de 12 tons. patn. J. Veraldo, con 10 carradas leña, 150 estacones; al patron.

De Corrientes el 24 del ppdo. goleta "Filomena," de 44 tons. patn, J. Burlings, con 172 tirantes quebracho, 278 cueros vacunos, 18 sacos crin; á Hughes Stock.

Del Salto el 7, goleta "No puedo," de 20 ton. patn, L. Deluqui, con 142 tercios yerba, 150 estacones; á J. Larata.

De Martin Garcia el 13, zumaca "Victoria." de 55 tons. patn. J. Cantanso. con piedra; á Bernardo Delfino.

De Montevideo el 13, bergantin-goleta "Roma-[illegible]" de 126 tons. patn. D. Maccio, á D. Risso, con 118 cajones mercancias, 35 fardos id, 8 canastos vino, 201 jamones, 25 salchichones, 60 cajones coñac, 8 id sanguijuelas.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 14.

Asuncion del Paraguay, vapor oriental "Fanny" por Linch y Rossi.

Londres, bergantin ingles "Blanche," por Delisle y hermanos.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 14.

Marsella, bergantin francés "Chasseur," por Linch y Rossi, con 2326 cueros vacunos salados, 1296 idem idem secos, 180 idem de bagual secos, 231 fardos lana, 76 idem cueros lanares, 4 chiguas cerda, 16016 astas, 3 toneladas pezuñas, 7½ idem huesos.

SALIDAS.—Dia 13.

Brasil, en lastre, bergantin sueco "Jenny."

Dia 14.

Ensenada en lastre, barca inglesa "Josephine." Montevideo, vapor ingles "Argentina."

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Jueves 15.

Señores Jueces.

Reunion general de escribanos y procuradores.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 13 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 12	479,959 2¾	6,833 4	4,219,496 7	1,986	5,224 600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	36,320 4	" " "	82,284 4				
Letras cobradas	430						
	516,709 6¾	6,833 4	4,301,781 3	1,986	5,224.600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	6,500		
Su prémio	132 1						
Letras cobradas	" " "	" " "	430				
Al Cajero de Policía, para atenciones del Departamento general	59,000						
Al Presidente de la Facultad de Medicina, para atenciones de su cargo y con calidad de reintegro	24,000						
Al Cajero del Parque para pago de trabajos y útiles	4,096 3						
Al Comisario General—							
Para pagar á D. Juan y D. José Garay, valor de maderas	325						
Para idem á D. Diego Black, idem idem	611						
Para idem á D. Juan Mañer, valor de velas de sebo	4,744 4						
Al Habilitado de la Guarnicion, para pagar ayuda de costas á los Gefes y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y forrage de cabalgaduras à su servicio	1,670						
A D. Hector y Marinno Varela, por varias impresiones	500						
A D. Bernabé García, por artículos suministrados á la division de Patagones	16,625 4						
A D. Enrique Albarellos, por yeguas para indios amigos	2,775						
A D. Antonio Osorio, por importe de carne que consumió el Regimiento N.º 12 de Guardias Nacionales	3,440						
A D. José Chavarri, en representacion de D. Ignacio Galindes, por carne para el Regimiento de Blandengues	560						
Existencia	407,230 2¾	6,833 4	4,301,351 3	1,986	5,218,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	516,709 6¾	6,833 4	4,301,781 3	1,986	5,224,600	4,385,600	1.596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 13 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	984 4		
{ Del Estado	" " "	" "	" " "	2
Entrada	8,731 2	" "	82,284 4	
Salida	18,976			
Puerto	3,318 4			
Contribucion	4,550 5			
Pregoneria	411 1			
Introduccion de ganado para abasto desde el 14 al 31 de Julio próximo pasado	333			
	36,320 4	984 4	82,284 4	2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	36,320 4	" " "	82,284 4	
Existencia	" " "	984 4	" " "	2
	36,320 4	984 4	82,284 4	2

BLANCO.

V.º B.º—BERNAL.

Intervine—MARCO DEL PONT.

Viernes 16.

Alsina, Villegas, Torres, Carreras. D. José Rivaenera con D. Luis M. de la Rosa, sobre perjuicios. Súplica. Abogados Dres. D Rufino Elizalde y Escalada. Procurador, Valle.

Los mismos. Da. Josefa Oliva con D. Luis Cos sobre division de bienes. Apelacion. Abogados. Dres. Velez Sarsfield y Esteves Sagui.

Sábado 17.

No tiene la Relatoria causa para este dia. Si alguna nueva pasa la Escribania, que pueda aprontarse y verse, se avisará

Juez Semanero Señor Torres.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.
Escribano de Semana. *Tomas Castro.*

EDICTOS.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á título de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si así no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853. Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia se cita llama y emplaza á D. Calisto Oyuela, representante de D Saturnino Montenegro, para que comparezca por la ofiina del que subscribe à ser notificado del auto definitivo que ha recaido en los autos que sigue con D. Andrez Algañarás, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853. Tomas Castro
d14r4p Escribano de Cámara

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias I9, 20 y 2I del corriente mes, se han hacer almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Torrera, situado en el Pueblo de Lobos, compuesto de 50 varas de frente y 50 de fondo; las personas qee se interesen por él, gusten imponerse y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre I2, 1853. Ignacio Cavallero.
dI5-3p Escribano Público

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

Compañia Lírica Italiana.

Con permiso de la autoridad.

El Jueves 15 de Diciembre.

Dará principio la 2.ª Temporada de 20 funciones con la grande opera en 3 actos del Maestro Donizetti—

MARIA DE ROHAN,

A las 8½.

Nota—Los Sres. que han tomado aposentadurias y entradas sirven para la funcion presente, y los que no, pueden volverlas á la boleteria que se les abonará su importe.

Los hijos de la finada Da. Melchora Molina de Lucena, invitan á sus amigos para que los acompañen á rogar al Todo-Poderoso por el eterno descanso de dicha finada, en el cabo de año que se celebrará en la parroquia de nuestra Señora de Monserrat, el Viernes 16 á las 10 de la mañana, favor que agradecerán.
e15-2p

Galera ó volanta de campo—Se desea comprar una que sea lijera pero fuerte; el que la tenga puede ocurrir calle San Francisco número I22. En la misma casa se precisan algunos medianeros para majadas de ovejas, que presentando recomendacion de honradez é inteligencia encontrarán con quien tratar en dicha casa. dI5 5p

Se vende la casa calle y plaza del Parque, núm. 312 y medio, dos id dando vuelta á la calle de Talcahuano números I27 y I29, otra en la calle del Temple núm. 234; se hallan alquiladas pero pueden las personas interesadas pasar á verlas, y para tratar al escritorio calle de la Piedad núm. 99. d15-I5p

Juzgado de Paz de la parroquia de San Nicolas.

El Juez de Paz de la parroquia de San Nicolas, de acuerdo con el Sr. Colector General, previene á los individuos que tienen fincas en la parroquia y no hayan pagado la contribucion directa del año pasado de I852, lo verifiquen en la Aduana desde la fecha hasta 31 del corriente. Buenos Aires, Diciembre I2 de I853.
dI5-3p Felix Pico.

Utilísimo á todos.—Diccionario teórico-práctico, histórico y geográfico de comercio por D. Jaime Boy, publicado bajo los auspicios de la M. Y. Junta de Comercio de Barcelona, contiene, I.º todas las producciones industriales y naturales del reino animal, vejetal y mineral, con las instrucciones correspondientes para distinguir las calidades superiores de las inferiores y conocer las adulteraciones. 2.º todos los términos en general que manifiestan los casos, usos y reglas mercantiles con su legislacion. 3.º todas las ciudades comerciales; las principales con su descripcion histórica, comercio de importacion, monedas efectivas é imaginarias, correspondencia de pesos y medidas con todas las plazas, cambios, usos, derechos, gastos de puertos, facturas supuestas de compra, cuadros sinópticos, mares, cabos, rios, &a. &a. Véndese en la libreria del Plata, calle San Martin núm. 24; en cuatro tomos en 4.º, pasta.
dI5-5p

Mula perdida—Está en la calle de Méjico, en la quinta de Da. Juana Bravo en la segunda quinta de noria, hay tambien un caballo que dejaron á cuidar, se avisa al dueño para que lo vaya á buscar, ó de lo contrario se venderá por la comida. d15 4p

Se vende un hermoso caballo, muy manso, y de excelentes condiciones, propio para volanta, ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 225. d15 3p

Sirviente—Se necesita uno para mucamo y tambien cuidar de un cabal'o y volanta, ocurra al núm 119 calle de Chacabuco. d15-2p

En la sastreria frente el teatro de la Victoria se han recibido levitas, paltos de paño y casimir finos que se venderán á 150 pesos. d15-3p

Se desea comprar una cabra mansa y que dé suficiente leche para criar un niño, la persona que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Mayo núm. 32, casa de Ms. Smith d15-3p

Rifa al punto mayor del dado—El Domingo 25 del corriente segun está anunciado, se efectuará la del relox de sobre-mesa astronómico en el café de catalanes á las doce del dia; han quedado unos pocos boletos que se venderán en la relojeria calle de la Defensa No. 299 donde está de manifiesto el expresado relox.

Nota—Se recomienda á los Sres. inteligentes que inspeccionen esta interesante alhaja antes del dia de la rifa. d11-I0p

Cocinera—Se precisa una que sea buena en el servicio y tenga buenas recomendaciones; quien se halle con dichas pisposiciones, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 231. d15-3p

Cochero y mucama franceses casados desean encontrar colocacion en una misma casa ó por separado y pueden dar buenas recomendaciones; calle de Merced núm. 99 darán razon. d15-3p

Ama de leche, se precisa una que sea sana y de buena conducta; en la calle de Chacabuco No. 200. d15 3p

Para Mercedes—Saldrá sin falta el 19 del corriente, la muy acreditada y de la carrera goleta nacional "Inglesita" admite un resto de carga y pasageros; para tratar de una como otra cosa acudan á su consignatario Marcelo Rughi calle Belgrano No 24 y medio, d15-5p

Al Comercio—El nuevo Arancel general de Derechos y guia de Aduana para 1855, arreglado en un todo á las disposiciones de la Ley de 14 de Noviembre del corriente año, está en obra y se avisará su espendio tan luego como esté impreso. d16-6p

Se vende un billar con todos los útiles pertenecientes y una pulperia de poco capital, en el mejor local de la plaza Nueva hace buenos diarios y se vende por no poderlo atender su dueño: para tratar ocurrase calle de Cuyo No. I99, á toda hora del dia. dI5-3p

Eduardo Oltman, profesor dentista, calle Merced núm. 103, tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en todos los ramos de su arte, sea para limpiar las dentaduras, sin dolor alguno y emplomarlas, como tambien para colocar dientes artificiales, sea sencilles ó dentaduras completas, con tal perfeccion que absolutamente se pueden distinguir de los dientes náturales y sin que incomoden en lo mas mínimo á la masticacion. De consiguiente, estos dientes artificiales suplen perfectamente á los naturales, contribuyendo no solo á la hermosa apariencia, sino que tambien se puede masticar la comida con ellos, y en fin, sirven para perfeccionar la pronunciacion. dI5 3p

Se venden dos tachos grandes de cobre como para derretir sebo, 4 chicos de id., una prensa muy fuerte, una vidriera grande para mostrador de confiteria, y un mostrador de 5 ó mas varas; en la calle de Tucuman No. I65 á toda hora se puede ver. dI5-3p

Del arroyo de la Cruzecita para el puente de Barracas, con frente al camino real, se arriendan y se venden cuartos de tierra sembrados de alfalfa y con árboles de sauce. En la margen izquierda del riachuelo de Barracas, inmediato á la Boca y frente al muelle, tambien se arriendan y se venden algunos terrenitos con sauceria.

Se vende la casa-quinta sita entre las calle de las Artes núm. 357, y la de Arenales, con 60 vs. de frente á una calle y 70 de fondo á la otra; tiene 8 habitaciones, 2 pozos de buena agua, una huerta provista de varios árboles frutales y toda sembrada de legumbres, á mas 2 casitas de poco costo contiguas á cada costado; tambien se venderian cuartos de tierra por separado: en la misma casa darán razon. dI5-5p

Se vende una casa en San Isidro frente á la plaza en donde hay una zapateria tiene bastante comodidad todo en buen estado, tambien sirve para negocio, alli mismo encontrarán con quien tratar. dI5-3p

Un jóven italiano, recien llegado se ofrece al culto público de esta capital para dar lecciones particulares de paisage al lapiz, prometiendo el mayor esmero por el adelanto de las personas que le honren con su confianza, como tambien una justa modicidad en el precio; para tratar ocúrrase á la fonda del Globo calle Mayo No. 46 á las cuatro de la tarde. dI5-4p

De las cinco esquinas de la Recoleta una cuadra para el Sud, que entra a la calle de la Libertad sobre mano derecha, se vende un sitio edificado, compuesto de una sala á la calle y un rancho con 23 varas de frente y 35 de fondo, se vende todo ó la mitad del sitio, como mejor quiera el comprador en el No 283 calle de la Esmeralda se hallará con quien tratar. dI5-3p

Colegio de Emulacion.

Es bajo este título, que despues de haber sériamente reflexionado sobre una tarea, tanto mas delicada cuanto mas pesada, he cedido á la súplica de varios padres de familia, que despues de largo tiempo me exortaban á establecer una casa de educacion. Aceptando semejante mision no ha sido sino con la firme resolucion de no admitir sino un cierto número de jóvenes que, si es posible, pertenezcan á familias que ya hayan preparado sus tiernos corazones á recibir el bálsamo de la moral, base la mas sólida de una buena educacion.

El Director de este nuevo establecimiento, que ha enseñado 6 años en Francia, otros tantos como vice-Rector del Colegio de Humanidades en Montevideo, y 4 en dos de los mejores Colegios de esta capital: convencido sin embargo por esta larga experiencia, que las capacidades y el ánimo de un hombre no bastan, ha creido deber procurar un punto de apoyo que felizmente ha encontrado en la benevolencia de los Sres. Portela, Albarellos y J. Garmendia, cuyos talentos son tan favorablemente conocidos en este ilustrado pueblo. Con los consejos de estos Sres., el Director que suscribe espera llegar á la altura de la época.

Distribucion de las clases.

PROFESORES—

El Director J. C. Ruffet, de latin, frances y geografia.
D. R. Roca de ingles.
D. J. Piñero de gramática y aritmética.
D. H. Magnens de lectura y letras de todas clases.
D. J. Pujolle de teneduria de libros.
D. J. Gonzales de dibujo.
D. San Martin de música vocal y piano.

Clases particulares de frances, ingles y teneduria de libros, de 7 á 9 de la mañana, y de noche á las mismas horas. Calle San Martin núm. 173 Se admiten pupilos y medio pupilos (no se dará vacaciones).
dI5 5p

Importante—Se alquila una hermosa casa, y un corralon de muchas comodidades, las piezas empapeladas, o en el mejor aseo, dicha casa está en la calle de Santiago del Estero No. 64 y su dueño está calle Mayo No. II2, ocurran á toda hora.
dI5-3p

Conchavos—Se precisa una cocinera y un mucamo, y se preferirá á un matrimonio de buena comportacion, ocúrrase á la calle de Cuyo No. 76 y medio dI5-3p

Harina americana—Se venden 200 barricas fresca y de superior calidad; ocúrrase calle de la Victoria No. 88 y medio. dI5-7p

Homeopatia—Los enfermos que desearen ser tratados homeopáticamente, pueden ocurrir á mi casa calle de Maypù No. 142, donde se dan consultas todos los dias, siendo los Sábados destinados para los pobres de solemnidad á quienes se darán consultas y remedios gratis. B. Azpiazú.
dI5 3p Profesor de Medicina y Cirugía.

Cocinero—Se precisa uno Paseo Julio No. 75.

Carro con monturas, se vende uno en el Paseo Julio No. 75.

Corralon chico, se alquila uno en la calle Indepencia No. I63. dI5-3p

Cocinera italiana—Se precisa una en la calle de Chile No. I07. dI5-3p

Mucama extrangera—Se necesita una á quien se dará un buen sueldo, teniendo recomendacion; en la calle la Defensa I35. dI5-5p.

Propio para cualquier clase de establecimiento fabril ó depósitos, la espaciosa casa panaderia calle del Buen Orden No. 41. Darán razon Victoria 226. dI5 3p

Se alquilan una ó dos piezas para hombres solos; en la calle Federacion No. 24, casa de altos. d15-3p

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.
De cuenta de dos casas introductoras.

El Viernes 16 del corriente a las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

Lienzos tablon, pañuelos de algodon finos, cocos blancos, coletas blancas, muselina de varias clases para vestido, tules, medias crudas de algodon, idem blancas, género para pantalon; brin de hilo, trué de algodon, géneros para fósforos, arpillera, brin de Rusia, paño de rica clase, medias de color para señora, lienzo asargado de 29 pulgadas, cotonías, perfumeria, y otros artículos de merceria.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza y comestibles, Piedad núm. 273.

El Jueves I5 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen por redondear el negocio, y se compone de un surtido general de loza y cristales, azucar, yerba, bebidas embotelladas, té, velas, de estearina, almidon, tabaco paraguayo, vino Carlon en pipas, anis; al mismo tiempo, todos los útiles como balanzas, pesas, &a. &a.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
De una finca productiva.

El Lunes 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mejor postura, bajo condiciones que se han de estipular:

Una finca situada en la calle de Córdoba núm. 217 formando esquina con la de las Artes, la esquina tiene armazon y mostrador como para tienda y almacen, la casa principal tiene 6 piezas, la sala con 2 ventanas á la calle, otra pieza mas con ventana, y otras cuatro piezas con puertas de vidriera, cocina, lugar, pozo de valde, parral y porcion de arboles frutales, todo edificado en 17 y media varas de frente y 32 de fondo, con cerco de pared; las personas que se interesen por esta finca pueden ocurrir á inspeccionarla antes del dia del remate.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Perú núm. 55.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el menage de casa de un Sr. aleman que se ausenta del pais, y consiste de:

2 sofaes de caoba forro de crin, un confidente de id, una mesa de comedor, un aparador, 2 roperos, 2 cómodas de caoba, una id jacarandá con escritorio y secretos, una mesa escritorio con estantes de vidrieras para libros, 12 sillas caoba, 12 id esterilla doradas, 24 id de madera id norte-americanas, una marquesa camera, 2 id medianas, 2 cajas con colchones, 3 lavatorios, varias mesas, 2 pianos nuevos, un id usado, 2 mecheros, 2 costureros, una mesa escritorio, 2 espejos, 2 tocadores de caoba, 24 cubiertos de plata, algunas cucharas de id, un reloj de oro, 2 id de plata, catres, alguna loza, porcelana y cristales, y otros muchos muebles que estarán a la vista.

Tambien se rematarán: Una hermosa mesa de billar con tacos, bolas y todos los útiles correspondientes, un apero de medida con su carona de vaca, pellon de hilo tucumano, &a. &a., una silla de montar para hombre, de poco uso, con freno &a., 2 caballos de paseo, un carrito y un carro aguatero con caballo, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

Por órden del Tribunal de Comercio, de las existencias de la tienda del fallido D. Pedro Sarria.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de la espresada tienda, que consisten de: Lienzos tablas, id de varias clases, cotonias para chaleco, casimires, género de pantalon, coletas, listados, ponchos ingleses, bayetas, sombreros de Chile, id de paja, id varias clases, cotines, zarazas, id de colcha, hilo de ovillos, id de carretel, camisas blancas, id de color, listados, pañuelos de rebozo, id de manos, id foulares, fajas, ligas, bombasies, naipes, arpilleras, lonas, chalecos, pantalones, chaquetas, fresadas, una vidriera con varios artículos de merceria, gorras, encajes, puntillas, cintas varias clases y muchos otros efectos.

Averiados por cuenta de aseguradores: algunos fardos bramantes y otros efectos con averia.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle del Perú, esquina à la de Córdoba No. 3.

El Lunes 19 del corriente á las once en punto de la mañana, por órden del sindico del concurso de los prófugos dueños de dicho negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de:

Fuentes grandes, id medianas de loza, escupideras, tasas de café, platillos, jarras, jarros, teteras, botellas y copas de cristal, saleros, encurtidos, licores embotellados, porotos, vasos, betun en cajas, té, pólvora en tarritos, papel florete, id de cartas, fósforos, cepillos de ropa, tigeras de trasquilar, valdes de madera, cucharones y espumaderas, yerba, fariña, anis, asadores, pasas, cascos vacios, balanzas y pesas, armazon y mostrador, medidas del despacho y demas existencias.

Tambien un corralon que contiene cantidad de duelas, valdes, barriles y tinas &a. &a. Al mismo tiempo, de otra procedencia, se rematarán 50 fanegas maiz.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa número 147.

El Jueves I5 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mejor postura, bajo condiciones que se estipularán, un variado surtido de efectos ingleses y franceses de casas introductoras, compuesto de lo siguiente:

Pañuelos de seda de muchas ricas clases, géneros para pantalones, bramantes varias clases, pañuelos borra de seda, id foulares, de seda y algodon, id de rebozo de seda, camisas francesas, muselinas en cortes para vestidos, hilo blanco de ovillos, medias diferentes clases, bramantes id id, zarazas anchas y angostas, bretañas de hilo, linoes diferentes clases, casimires para pantalon, brines de hilo, gorras de paja para señoras, merlin para forros, un vaciado surtido de botones de todas clases, ules, tiradores, cinturones, cordon, peines, guantes de hilo de Escocia, abanicos de nacar, floreros dorados, corbatas, foulares, casimires, &a. &a.

En seguida, por cuenta de aseguradores—Pañuelos batista bordados con averia, velos para gorras id con cuellos y mangos bordados con id, 1 cajon con 50 docenas camisas de algodon y pechera de hilo, 4 id géneros para pantalones.

Tambien se rematarán los siguientes efectos chinos recien recibidos: Pañuelos de espumilla bordados, chales de id id, pañuelos de id bordados con pinos, id id para el cuello, id de seda blancos, abanicos de plumas, botones de nacar.

POR EL MISMO.

En la casa calle San Martin núm. 204.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha casa, que consisten de lo siguiente:

Una alfombra para sala grande de tripe nueva, una id id de jergon, un sofá nuevo de caoba asiento de damasco, 12 sillas de esterilla, un par mesas de arrimo, un sillon de brazos asiento de esterilla, candeleros de platina, adornos de mesa, 5 cuadros, un par floreros, 1 carpeta, nueva, una caja, 2 marquesas, una cama para niño, un lavatorio, una mesa chica, una id id, un sofá usado, una estufa con caños, un escritorio con vidrieras, un par pistolas, una mesa de comedor, sillas, mesas, cómodas, baños, &a. &a., 12 sillas de caoba nuevas, 12 id norte-americanas de esterilla, un armario de caoba, una marquesa nueva francesa colchon elástico de cerda, una percha nueva, 24 sillas de caoba asiento de damasco, 2 tocadores nuevos de caoba, una rica cama francesa de dos frentes de caoba, un lavatorio de caoba con tocador, una cama de id sólida para niño, una cuna de jacarandá, una cómoda de id macisa con secretos, un sofá nuevo armazon de jacarandá, 2 lavatorios finos de cedro, un canapé, y otra porcion de muebles y utiles de casa.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

Hoy Jueves I5 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura, los siguientes efectos:

Manteletas de seda, pañuelos de id de rebozo, guantes de seda calados, mangas de punto, camisolines de id, adornos para la cabeza, levitas de paño, sombreros de castor, id de paja de Chile y de otra clase, gorras para hombres y niños de brin, de paño y de terciopelo, cortes de chalecos de seda, id de cotonia, corbatas de varias clases, guantes de hilo, calzoncillos de liencillo y de bramante, toallas, enaguas bordadas, bramante, cortes de muselina para vestido, géneros de seda para forros, brin para pantalones, ponchos ingleses, gambronas, sombrillas, zarazas, medias cortas blancas y de color, paño de varias clases, medias para señora, pañuelos de bolsillo, tijeras, navajas de barba, necesarios, lapiceras, cuchillos, botones y muchos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle Reconquista número 5.

El Martes 20 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura, por órden de una casa introductora, un rico surtido de efectos cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

De sederias francesas recien introducidas.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un brillante surtido de sederias francesas de gustos selectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Escoceses de mucho gusto y superior calidad, damasco floreado para vestidos, id id de varias clases, sarga negra de id id, pequines y tafetanes blancos riquísimos, id id de colores, brocatos, gró de colores y negros de superior calidad, rasos, corbatas, pañuelos foulares, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, por liquidacion de una factura, se venderá un cajoncito de damasco riquísimo de seda para muebles y colchas.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa num. 114.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos siguientes: Muselinas para colgaduras, géneros de seda para vestidos, manteletas de id para niñas, listados, brines de hilo y de algodon, medias de varias clases, piqué, género para chalecos, muselinas en cortes, cotines, cortinas, quitasoles, camisas de hilo, camisolines de tul bordados, mangos de id, pañuelos de hilo y de algodon, colchados, ligas inglesas, géneros para mantas imitacion pampa, un surtido de ropa hecha, varios efectos ingleses y franceses, y un surtido efectos de merceria.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Prudencio O. de Rosas, ó á quien con poder bastante lo represente para que en el término de ocho dias comparezca á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, á entregar los autos que contra el 1.° sigue D. Benito Lopez por sí y en representacion de la oficialidad del regimiento 6.° de campaña que estaba á la órden de dicho Rosas, sobre cobro de cantidad de$ procedentes de los cueros consumidos en dicha division; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.
José Victoriano Cabral.
d14-5p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Jues de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á todos los herederos de D. Juan Araoz á fin de que, dentro de dicho plazo comparezcan por el juzgado de su señoría y por conducto de la oficina de Montaño hoy á cargo del Escribano que firma, á deducir sus derechos en la testamentaria de dicho finado, bajo apercibimiento de que si asi no lo verificaren les parará el perjuicio que á hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Diciembre 12, 1853 Adolfo Saldías.
d13 8p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de seis carretas y diez y siete bueyes de la propiedad del profugo Bernardo Echevarria las que se hallan depositadas en el hueco de Salinas y en la casa conocida por de D. Luis Bos. Las personas que se interesen en su compra y deseen instruirse de sus pormenores, pueden apersonarse á la oficina del que subscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.
Adolfo Saldías.
dI3-3p Escribano Publico y de No.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon y á pedimento de Da. Jacoba Iramain de Achabal, se hace saber al público que á D. Rafael Alvares Navia se le ha revocado el poder dado por dicha Sra. de Achabal para arreglar ó esclarecer un asunto pendiente con el finado Sr. General D. Manuel Guillermo Pinto segun el decreto recaido el que copeado á la letra es como sigue—Buenos Aires Setiembre 12 de 1853—Por presentado en cuanto haya lugar: hágase saber á D. Rafael Alvares Navia, la revocacion que esta parte hace del poder que le confirió para arreglar ó esclarecer un crédito hipotecario con el finado Sr. General D. Manuel Guillermo Pinto, y la obligacion en que está el citado Navia, de entregar el expediente á que se hace referencia, sin perjuicio de sus acciones como se indica.—Cazon."
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Ignacio Caballero,
d11-6p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza, à D. José Luis Olivera para que comparezca á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, dentro de diez dias á ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra él sigue Da. Isidora Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853. José Victoriano Cabral.
d11-10p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias I5, I6 y I7 del corriente, bajo las galerías de la casa de justicia, de un terreno y rancho perteneciente á la tastamentaria de D. Antonio Nuñez, sita en la parroquia de Balvanera, cuartel 3I, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, y 47 de fondo al Este, tazado en la cantidad de 8 mil$ moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. José Victoriano Cabral,
n8-9p Escribano público.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Herma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado intestado D. Eduardo Hoare, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoria, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, señalándoseles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias, y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853. José Victoriano Cabral,
d7-10p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Luis Lopez, para que dentro del término de quince dias de la fecha, se presente ante su Señoria, y por la oficina del escribano que firma, á dar cuenta de un expediente que sigue D. José Rivadeneyra con los Sres. Chaves, bajo de apercibimiento que de no hacerlo, se procederá en rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853. Ignacio Cavallero,
d7-15p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Viera, de nacion portugues, bien sea como acreedores ó como herederos, para que se presenten á deducir sus derechos al Juzgado de su Señoria, y por conducto del escribano que firma, á ouyo efecto se señala por término á los primeros de 30 dias, y á los segundos el de 8 meses á contarse desde el dia de la fecha Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. Castellote (hijo). d7-30p

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien única de su padre D. José Rafael de Aguiar y Uriarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del egido de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en cuyo espediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por este, á solicitud de dicho Rodriguez, y previa autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas lineas, que son la "primera," la "sexta" y la "octava" de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la iglesia al S. E, en cuya linea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la linea en que se halla la palma, todas á contarse desde la barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez á todos los individuos que en esas mismas lineas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrá lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, á contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante á paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853.
Adolfo Saldías,
d4-17p Escribano púb. y de número

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á las personas que se eonsideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias condados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, y bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 19, 20 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Antonio Black, situada en la calle de Charcas núm. 328, formando esquina á la de las Artes. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853. Ignacio Cavallero,
d6-10p Escribano público.

AVISOS MARITIMOS.

El falucho "Rosita" admite pasageros para las Bacas, Higueritas ó Gualegcaychú, los que quieran pasage podrán verse cou su patron, vive en el bajo de la Aduana casa de D. Marianò Carreras. d14-3p

Para Marsella y Génova, pasageros solamente—La muy velera y acreditada polacra sarda "Gioja" su capitan Andrez Dodero, ofrece á los que gusten ir de pasage en dicho buque el mejor trato como acostumbra siempre, para tratar ocurran á su consignatario B. Viale y ca., en la calle de la Reconquita No. 52. dI3 3p

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.
El hermoso vapor oriental 'FANNY,' saldrà próximamente el 1.° del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó á los Sres. Linch y Rossi, corrdores de número marítimos, Reconquista número 23. d8-20p

Para Cádiz—La muy velera y de primera clase fragata española "Amalia" su capitan D. Antonio Gomez, saldrá para dicho destino del 20 al 25 del presente mes, admite alguna carga á flete y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y está acreditada de dar buen trato; para tratar ocúrrase á su capitan fonda de Europa calle 25 de Mayo, ó á su consignatario Saturnino Soriano, calle Maypú No. 50. d6-I5p

AVISOS.

PASAPORTES—Se corren todas las diligencias precisas para obtenerlos, en el escritorio de Alvarez hermanos, calle Cuyo número I4. cI4-30p

En la calle del Perú núm. 50 se precisan 3 costureras de chalecos y 2 para blusas y sacos. d14-4p

Se alquila un cuarto para hombre solo en la calle de las Piedras núm. 68, distante 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. d14-4p

La tienda tacheria que estaba en la calle de Chacabuco núm. 53 se ha mudado á la calle del Buen Orden núm. 63. d14-4p

Ortografia de la lengua castellana, en verso, para uso de las escuelas elementales, por B. M de C. profesor de primera educacion. Año de 1853. Véndese en la libreria del Plata calle San Martin número 24. d14-5p

Facultad de Medicina.
El Jueves 15 del corriente á las 6 de la tarde tendrán lugar los exámenes generales de prueba, que rendirán los alumnos D. Pedro Antonio Pardo y D. Cayetano Rodriguez, lo que se pone en conocimiento del público, conforme al reglamento, para los que gusten presenciar el acto. Luis Gomez,
d14-2p Secretario.

Venta de una casita—De la plaza de la Libertad una y media cuadras al norte, sobre la izquierda, calle del Cerrito, último almacencito alli hallarán con quien tratar. dI4 3p

Se vende un carrito de 4 ruedas, sobre 2 muelles, con guarniciones para un caballo, propio para tragin de quinta; ocúrrase á la calle de Mégico número 50. dI4 3p

Se alquilan dos quintas en el Hueco de los Sauces; para tratar calle de la Piedad número 146 d14-6p

Mucamo.—Se necesita uno inteligente para el servicio de una casa de familia; ocurran á la calle de San Martin núm. 17 en los altos. d14-3p

T. A. Rousseaux (ó Rusó) maestro de baile, enseña por principios teóricos muy abreviados, lecciona en su casa, en particulares, colegios y escuelas de varones y niñas. Los interesados ocurran para tratar calle del Parque núm. 206 d14 6p

Casa en venta—Se vende la casa calle de Salta núm. 108, allí mismo se puede tratar; está en muy buen local y es muy acomodada. d14-3p

Balanceador Público de número D. Diego Muñoz, ofrece sus servicios al comercio en su ejercicio; el que lo necesite, ocurra al Almacen del Poste Blanco, calle de Representantes 177, á cualquier hora del dia que se le encontrará. En la misma casa se necesita un niño de I5 á 16 años para el despacho del mostrador. d14-8p

Una cocinera y mucamo—Se necesitan en la calle de la Piedad núm. 197. d14-4p

Se necesita conchavar 2 muchachos y al mismo tiempo enseñarles el oficio de zapatero; ocúrrase calle Maipú núm. 55. d14-10p

Al público—Teniendo que pronunciar su fallo el Tribunal Consular sobre nulidades de la venta de una finca que compró D. Santiago Dhiel en Barracas, se previene al pùblico que se espondria á pleito reñido el que comprase á dicho Dhiel.
dI4-8p José Versiat.

Hallazgo de dos caballos acollarados en la calle del Parque, cerca del rio; su dueño ocurra á la casa núm. I14 de la misma calle, que dando las señas y pagando este aviso y demas gastos se le entregarán. d14-3p

Colecturia General.
De órden del Sr. Colector General, se llaman por este edicto á D. Martin Duguenst, y D. Andres Bonavici, quienes se presentarán en la oficina de registros à mi cargo, á prestar declaracion en el perentorio término de cuatro dias contados desde esta fecha, bajo del concepto que de nó verificarlo dentro del término que se les prefija les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.
Gazcon.

Comestibles muy baratos — Fideos de Génova á 20 rls. libra, idem del pais á 14, arroz del Brasil de muy rica clase á 6 rls. libra, idem mejor un peso, idem de carolina de primera clase 12 rls. libra, azucar blanca I0 rls. libra, idem mucho mejor 12, idem de la Habana 14, idem refinada de Boston 18, yerba paraguaya á 3 y medio y cuatro pesos libra, idem de una clase superior 5 pesos, aceite sevillano 6$ libra, vino carlon de superior clase 2$ cuarta, ágrio de naranja 1$ cuata, velas de esterina 6$ 4 rls. libra. En el almacen de comestibles calle de las Artes No. 36 y medio, entre Piedad y Federacion. d14-3p

EL DIABLO.

Mañana sale otra vez el Diablo. Se reciben suscriptores en la libreria de Lucien calle de la Victoria No. 49, en la de los Sres. Villate hermanos calle del Perú Go. 13 y medio, y en la imprenta de Mayo calle de Belgrano No. 86.

Ama de leche—Se ofrece una en las cinco esquinas una cuadra para el hueco de Cabecitas. d14 3p

Se necesitan un cocinero y dos mucamos ó mucamas ó un matrimonio, en la calle de Mayo No. 54 encontrarán con quien tratar. d14-3p

WANTED—A good cook house maid y Steward apply No. 54 calle Mayo. d14-3p

Caballo en venta—En la calle de San Martin No. 188, hay uno saino, imbeinado de buena presencia, manso de buen andar, y sano, se dará acomodado, tambien se venden dos persianas completas, ocurran de 6 á 9 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. d14-5p

Ley de papel sellado.
Se encuentra á venta en esta imprenta como pàra escritorio á dos pesos una.

Ojo—Se vende un bolicho de pulperia en là plaza de la Libertad que hace esquina con la calle del Paraguay, de poco principal, por tener su dueño que irse á la Campaña; en la misma casa se hallará con quien tratar. d14-2p

Propuesta — Una persona desea contraer sociedad en negocio de ovejas, contribuyendo con un capital de 60 á 80 mil pesos y su trabajo personal. Quien se interese puede ocurrir al escritorio de Sr. Dorr calle de San Martin No. 38, donde hallará con quien tratar. dI3-4p

Se desea saber quien es el albacea ó alhaceas del finado D. Francisco Alvarez de la Braña que murió hace años en esta capital para un asunto de interes de familia. Se desea igualmente saber quien es el tio de Da. Maria Luisa Mártinez y Fandiño, ó por fallecimiento, quien es el albacea para comunicarle asuntos de familia de su pais; calle de San Martin No. 144. dI3-3p

Se necesita una cocinera y una mucama; véase en el Seminario Ingles, número 122 calle Santa Clara.

Wanted. A cook and housemaid. Apply at the English Seminary No. 122 calle Santa Clara. dI3-3p

Consulat G.al de France á Buenos Aires.
Mr. Louis Souquer, capitaine du trois máts français "Henry & Louise" de Cette ayant été autorisé, par ordennance consulaire en date du 7 de ce mois, á emprunter á la grosse, la somme de $87,073, me. cte., l'emprunt est mis en adjudication au plus offrant. Les soumissions á cet offet seront reçues "cachetées" jusqui au 14 du courent á midi précis, en la Chancellerie de ce Consulat Général ou se trouve déposé le cahier des charges relatif á cet emprunt. Bs. As., 9 Décembre 1853
Le Chancelier,—— Léop. Dudemaine. dI3 3p

Departamento de Escuelas.
Los precceptores pueden ocurrir á percibir sus haberes de Noviembre. dI3 3p

Caballos para volanta.—Se vende una yunta de oscuros superiores, ocúrrase á la calle de Ceballos al lado del No. III ó la calle de Charcas No. I. Tambien hay otro caballo oscuro de 7½ cuartas de alto propio para carruage. dI3-3p

VACUNA—La casa de vacuna al Sud establecida en la calle la Defensa No. 379 está al servicio público los Jueves y Viernes de cada semana de las 11 á la 1 del dia. dI3-3p

Se han perdido dos caballos uno overo y otro oscuro ensillados, el que de noticias de ellos en la caballeriza frente al cuartel Restauradores, recibirá una buena gratificacion. d13-3p

Se vende una esquina, con lo en ella edificado situada en la calle Chacabuco, frente á la quinta de D. Remigio Gonzalez Moreno, el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. Tambien se puede tomar sobre la misma finca I4,000$ á interés al corriente de plaza. dI3-5p

En venta.—En la calle de Tucuman núm. 197, se vende una casita con cuatro piezas habitables, cocina, pozo de agua buena, 2 pies de higueras y uno de parra con su sarzo de fierro todo frutales, por el ínfimo precio de 25,000 pesos; para tratar ocurran á la calle de Corrientes num. 201, á cualquier hora del dia. dI3-6p

Se vende una yunta de caballos zainos negros, propios para volanta, se darán á prueba; el que se interese por ellos ocurra á la calle de la Esmeralda núm. I60, tambien se alquilan, el dueño se compromete á manejarlos. dI3-8p

Se vende un piano de regulares voces y de fuerte construccion el que se dará en un precio módico. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Charcas núm. 88 donde encontrará con quien tratar á toda hora del dia. d13-5p

Se venden puertas de cedro de tres varas de alto y de otro tamaño de pino de tea bien construidas, se darán á precios muy acomodados; el que necesite ocurra á la calle de Chile núm. 247 á toda hora encontrarán con quien tratar. d13-3p

Se vende una yunta de petizos bonitos y mansos propios paáa el paseo de los chicos; el que se interese puede ocurrir calle de la Victoria, hueco de los Olivos, almacen del As de Espadas. d13-3p

Interesante—Se ha perdido un caballo colorado, con freno, silla y martingal, el que lo entregue frente al cuartel del 2.° Batallon de Guardias Nacionales recibirá una gratificacion de 200 pesos. d13 3p

D. Carlos Wright—Lléguese á la calle de la Piedad núm. 56 para un asunto que le interesa. d13-3p

Se vende un billar en la Plaza de Lorea, el que lo necesite y quiera, ocurra á la Fonda que cita bajo los corredores números 26 y 28. d13 3p

Pino de Rusia y americano en tablas y tirantes de 1, 3 pulgadas de grueso, se está descargando en la barraca que fué de Villarino y ahora corralon de maderas, Plaza Lorea núm. 14 y calle de la Vietoria núm. 225. d13-3p

La persona que quiera comprar un carro largo que está nuevo, ocurra á la calle de Méjico núm. 105 que encontrará con quien tratar. d13-3p

Se vende en la calle de Suipacha pasado el núm. 272½ algunas palmas y una puerta de calle usadas; para tratar ocurran á dicha casa, que pertenece el núm. 274. d13-3p

Se alquila un almacen en la calle Federacion, tiene setenta varas de largo y demas comodidades; ocurran calle Independencia número 271. d13-3p

Tirantes de urunday—Hay 17 en venta: existen en una quinta que dista dos cuadras del nuevo mercado; ocúrrase á la calle de Federacion número 213. d13 3p

A los trabajadores.—Se desea contratar dos vascos aptos para la quema de ladrillo en el Rosario, (Santa Fé,;) para tratar ocúrrase á la calle de Federacion No. 41. d13-3p

D. Eduardo Westermeyer fabricante de pianos, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que estando de vuelta de su víage, ha establecido un almacen y fábrica de pianos en la recoba nueva No. 60.
Habiendo tenido muchas veces ocasion de observar la poca duracion de una gran parte de los pianos introducidos durante los últimos años en Buenos Aires, él ha emprendido su viage para Europa con el objeto de encargar hacer, en una de las mejores fábricas de Alemania, pianos que por medio de una fuerte construccion del cuerpo y sencillez de la máquina resistan á la variacion del temperamento de este pais, y solamente de este modo le ha sido posible ofrecer ahora al público pianos verdaderamente buenos y á precios moderados.
Al mismo tiempo ha traido todos los útiles y materiales necesarios para fabricar pianos en esta capital, teniendo ya uno casi acabado. Igualmente ofrece sus servicios para componer y templar pianos y espera que haciendo su trabajo con toda exactitud posible el público de Buenos Aires continuará prestándole la confianza con la que anteriormente tanto le ha honrado. d13-6p

Menudencias baratas—Un par de ruedas nuevas como para coche, tílburi, ú otro destino un buquecito para adorno de mesa, tres tinas paro baño, una escopeta para Sra. ó niño y una guitarra de buenas voces; ocúrrase calle de San Martin No. 208, dI3-3p.

Guitarra — Habiendo vuelto al pais y deseando propagar el gusto por tal instrumento, me ofresco á mis amigos y aficionados á dar lecciones no tanto por interes si bien por sostener el crédito, de este instrumento casi nacional. Todo el que haya oido al Dr. D. Fernando Cordero conocerá si vale la pena ocuparse de la guitarra. Ocurran á la calle de Tacuarí No. 1 detras de San Miguel. dI3-3p
Juan Fossa.

Avisos de la Colecturía Gral.

Por resolucion superior del 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de la via pública de la boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 14 de Diciembre entrante, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero a 31 de Diciembre, del referido año garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamaciones, sean de la clase que fuesen, ú originadas por cualesquiera causa; debiendo cobrarse el expresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

PEAGE DEL CAMINO.

Carretas de bueyes cargadas,	viage redondo	$	4
" " vacias	" "		3
Carros cargados	" "		2 2
"	" "		1
Coches, volantas, &a. &a.	" "		4

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate, por todo el año de 1854, el derecho del Puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del I5 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere; ú originada por cualesquier causa; debiendo cobrarse el expresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del puente de Barracas.

Carretas de seis bueyes, entrada y salida	$	4
Idem de cuatro bueyes " "		3
Idem de dos bueyes " "		2
Aumentando los caballos en proporcion, se cobra á 4 rls. cada uno por entrada y salida.	"	4
Volanta de un caballo	1	4
Coches y galeras segun los caballos que ocupen, aumentando siempre por el rodado	"	
Todo carguero de entrada paga	1	
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida	"	4
Ganado yeguarizo, vacuno y cerdos	"	2
Idem lanar un medio real por cabeza	"	1
Carros del tráfico de 2 caballos, entrada y salida	2	

Por resolucion Superior de I4 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del mercado del centro y plazas esteriores.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 16 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas vontajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia de que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ú originada por cualquier causa; debiendo exigir dicho derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

TARIFA.

Las árganas incluso el caballo	$	2
" con fruta		3
Los puestos de verdura ocupando un trecho como de dos varas		2
Los mismos ocupando mas terreno		3
Las cargas de carnero incluso el caballo		2
" " cordero " "		2
Las negras	"	4
Las mismas conduciendo huevos y aves		1
Los vendedores de aves		1
El caballo de estos		1
Las mesas donde se venden los carneros en el centro de estos el dia que tienen		1
Los pescadores		2
Los mismos que venden en mesas		3
Los pateros carga y caballo		2
Los revendedores de estos		2
" " huevos		1
Los mismos cuando tienen aves		2
Los vendedores de quesos por una cantidad regular		1
Los mismos cuando tienen muchos		2
Las carretas de carne		2
Los cargueros de idem		1
Las mesas de carne		1
Las carretas de verdura, y las de frutas siendo con yunta de bueyes		5
Los puestos de frutas cuatro ó cinco pesos		

EN LAS PLAZAS EXTERIORES.

Toda carreta de trigo, cebada y frutas		1
Todo carguero de charque, queso, manteca y huevos		1
Toda grasa ó sebo en rama y derretido, arroba	"	1
Todo cuarto de carne fuera de las 6 cuadras del mercado del centro paga por derecho semanal de sesa		3
Todo arganero revendedor por la calle de frutas	"	4
Carretas de pescado con bueyes		3

Los alquileres de cuartos y puertas que pagan mensualmente, constan por el libro que existe en la Comisaria recaudadora.

OJO—El individuo que ha tenido la imprudencia de sacar del correo una carta venida de Montevideo el Jueves 8 del corriente por la "Argentina," rotulada á Benito Velasquez, puede tener la bondad de devolverla en el mismo correo ó en la calle Federacion No. 41. Es muy singular que halla sujetos que se desconoscan así mismo!. di3-2p

Un cocinero extrangero para ir a las Lomas de Samoro. En la barraca de Santa Clara No. 23I, se necesita uno que entienda el idioma del pais y tenga recomendacion de su habilidad y conducta, puede pasar á tratar en dicha barraca. dI3-4p

Aviso del Departamento de Escuelas.
Las personas que quieran regentear alguna de las Escuelas del Estado que van á establecerse en la campaña pueden ocurrir á la Universidad de 10 de la mañana á 3 de la tarde. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.
dI3-3p Manuel Pasos.
(Oficial.)

El Sábado 10 del corriente se han robado un caballo tordillo con cabresto y bosal trensado, que estaba atado en un carro del tráfico en la plaza 25 de Mayo; quien lo entregue en la calle Federacion, de a plaza de la Victoria para Lorea, al principiar la primer cuadra á mano derecha, roperia de D. Matias Fernandez, recibirá una ☞GENEROSA gratificacion. dI3-3p

A los saladeristas—La comision restauradora del templo de Chascomus, avisa al público que se admiten propuestas cerradas hasta el dia 24 del corriente, fijado para el remate al mejor postor de 350 caballos gordos y mansos, los que siendo inútiles para el servicio, fueron donados por el Superior Gobierno en beneficio del templo de dicha villa. La apertura de las propuestas que debia verificarse el dia 9 del corriente, por justas razones se prorogó perentoriamente hasta el dia 24. La Comision Restauradora. dI3-3p

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.
Por disposicion del Tribunal de Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D Fermin Iriarte para el Viernes 16 del presente en salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del teniente de cónsul primero. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853. Callexa,
d13-3p

Se vende una casa en la calle de Tucuman núm. 58. Tambien se dán 30,000 pesos sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; á mas se vende un piano usado el que se dará muy barato por tener una pequeña descompostura; y á mas un par de floreros con sus mangos de cristal; el que se interese por una ú otra cosa en la misma casa arriba indicada encontraran con quien tratar á toda hora del dia d13-5p

Se ofrece un hombre para cualquier trabajo; ocúrrase calle del Cerrito al lado del No. 223. dI3-3p

CIEN MIL PESOS

Es el premio mayor de la loteria *Pública de Buenos Aires, que se jugará* Precisamente en el Salon del Coliseo, El Domingo 1.° de Enero á las once de la mañan

Con el permiso ó intervencion de la autoridad, y arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Púb jugará la 5.ª série de seiscientos premios, y esta se rá precisamente en el dia que indica el encabezamie del presente programa.

Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados de el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en p mahon los cuales se venderán á CINCO PESOS cada un irán sellados en el dorso con el sello de la Empr Estos billetes empezarán á venderse desde el dia mañana á las 12.

El numero y valor de los premios será el siguien

1	Premio de	100,000	$
1	" "	50,000	"
1	" "	25,000	"
2	" "	10,000	"
5	" "	5,000	"
10	" "	2,000	"
10	" "	1,000	"
170	" "	500	"
(1) 400	" "	100	"
Prémios—600.		Pesos—375,000.	

(1) Los empresarios de la loteria pública prev á los tenedores de billetes, que las 400 suertes de pesos que contiene esta extraccion, son adjudicad los número anterior y siguiente de cada una d otras 200 suertes que les toque salir; por ejemplo: número 2001 saca 500 pesos, resulta que el núm. gana cien pesos por la aproximacion de número a rior, y el 2002 gana tambien cien pesos por la apr macion de número siguiente, y así sucesivamente doscientos números que se canten, siguen favoreci á los dos números inmediatos hasta completar las cientas suertes.

Con el objeto de que el público pueda ir tomand pias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta L ria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa presida la autoridad, se colocará una gran pizarra cual se escribirán los números y prémios conforme ren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá bien sillas vacantes para algunos caballeros que a nativamente quieran favorecer á la Empresa pre ciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y au zarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano blico y uno de los Empresarios, dos se fijarán á lo des de la puerta de la Policia, y el tercero en la ofi de la Administracion de la Loteria una hora des de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la vedad posible se fijarán y publicaran los extractos les, en órden numérico, por la Imprenta de la Adm tracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion drán ocurrir las personas que hubieren comprad lletes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados d el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias desde las once de la mañana hasta las cuatro de la de, la Administracion pagará á la vista al PORTADO billetes premiados; sin que la Administracion oig clamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del bil recomendando á los poseedores de estos el cuidad no recortarlos por ningun costado para evitar dific des en las confrontaciones al tiempo del pagament

Los billetes se venderán en todas las casas dond hallen fijados programas ó muestras significándolo mo tambien por vendedores por las calles. Y que el público pueda comprar hasta la ultima hor empresa se encarga de poner con dicho objeto una sa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á c sion, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo n 76, prévio el otorgamiento de fianza Previniéndo que los billetes que les sobraren los devolverán e anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1853.
d10-15p *LA EMPRESA.*

La Cancilleria del Consulado G neral de la República del Paraguay se ha mudado la calle Representantes núm. 133. d13-1

La casa de Comercio de los S Decoud Machain y Ca., se ha trasladado á la Representantes número 133. d13-1

Se venden 15,000 toneladas piedra en la Banda Orienta, para edificar y para pedrar.
Un terreno en la punta chica con 119½ varas f y 112½ varas de fondo.
Una hermosa quinta con 6 cuadras de terreno y casa con 10 piezas recien construida, y un potrero casa de material y horno de ladrillo con todos sus seres.
Una manzana de terreno y varios cuartos de t en el camino de los Corrales del Miserere.
Varias casas y terrenos en la ciudad, y ademas rentes quintas, chacras, y terrenos en el campo.
Se dán y se toman fondos sobre hipotecas de fi y terrenos en metálico y en moneda corriente.
Ocúrrase al escritorio de Agencias, calle Sn. M tin núm. 15½. dI3

Dependiente—Se necesita un zo como de 20 á 22 años, inteligente en el ramo almacen, que quiera ir al Rosario, (Santa-Fé,) y da acreditar su buena conducta; para tratar ocurra la calle de la Federacion No. 41. d13

Para barraqueros—Una part de arpillera alemana para enfardelar lana &a. vende en la calle Federacion No. 26. d13-

Con esta fecha acaba el po que hemos dado al Sr. D. Augusto Hollmann de maren nuestro nombre. Buenos Aires, Diciemb de 1853. P. E. Hartenfels hijos.
d13-5p.

Al Comercio—El Sr. D. Car Odicini, pōr desengaño al comercio, hace saber q fábrica de licores y refrescos de todas clases exist en la calle Cangallo núm. 380, ha sido desde el 2 Octubre próximo pasado, de su propiedad absoluta, mo lo es todavia sin sociedad alguna. El mismo o á los que quieran ocuparlo, todas clases de licores y frescos á precios muy convenientes y baratos. d1

Consejo de Higiéne Pública.
El Consejo de Higiéne Pública se reune en el de sus sesiones, calle Mayo, Capitanía del Puerto, los Miércoles, y siempre que el servicio público lo mande, desde la 1 hasta las 3 de la tarde. El que seare entenderse con dicho Consejo, ó tuviere al asunto pendiente en la Secretaría de la misma corp cion, puede dirigirse á la casa del infrascripto, call las Piedras número 51. Buenos Aires, Noviembre 1853. M. Augusto Montesdeoca,
Secretario.

Se necesitan peones en una qui en las inmediaciones de la ciudad; para tratar ocu á la calle San Francisco núm. 144. dI1 4

Cocinera ó cocinero—Se prec en la calle de Chacabuco núm. 157. d11-4

Se vende ó se cambia una casa San Nicolas de los Arroyos, con bastante comodi y en muy buena situacion, por otra en esta ciudad calle Santo Domingo No. 132 darán razon del du dI1 5

Se vende un café y billar con les fonda, situado en un punto muy céntrico, con a á la llave. Su dueño lo vende por tener que ate á otro negocio; para tratar ocurran á la calle de la fensa núm 221 dI1

Pérdida de un brazalete—El J ves 8 de Diciembre se perdió un brazalete de oro, do por la calle la Defensa hasta la quinta de Ho La persona que lo encontró y quiera devolverlo dueña en la calle de la Defensa No. 287 recibirá de gratificacion.

Se ha perdido el 5 de este mes, la calle de San Francisco un caballo malacara cli con montura inglesa; el que lo haya encontrado y lo tregue en la calle de San Francisco núm. 144, reci una buena gratificacion. d11 4

Muy barata—Se vende una ca te nueva, con cinco piezas, cocina etc., sita en la c de Córdova No. 290, el que se interese ocurra de la Piedad No. 98 en los altos, desde las 9 hasta 3 dé la tarde. dI

Gran baratillo para los que te gan que edificar, y para los albañiles—Marcos de garrobo de todas medidas, puertas y ventanas con y sin ella, todo mas barato que en otra parte; para carpinteros de obra blanca hay á venta algarrobo p marcos aserrado y sin aserrar, á precios muy cómo calle Santa Rosa núm. 343. d7 15